



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 26 del programa: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	1587
Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (<i>conti- nuación</i>) Informe de la Segunda Comisión	1592
Tema 95 del programa: Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas: informe del Secretario General Informe de la Sexta Comisión	1601

Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA
(Argelia).

TEMA 26 DEL PROGRAMA

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas
sobre el Derecho del Mar

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea va a considerar primero el tema 26 del programa, titulado "Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar". La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución [A/L.747 y Add.1 y 2] y un informe de la Quinta Comisión [A/9977] sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución.

2. Tiene ahora la palabra el representante de Sri Lanka, Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

3. Sr. AMERASINGHE (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Al dirigirme a la Asamblea General sobre este tema, lo haré como Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas y como Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

4. El primer período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar tuvo lugar entre el 3 y el 14 de diciembre de 1973, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 3067 (XXVIII), aprobada el 16 de noviembre de 1973. Ese período de sesiones de la Conferencia trató de cuestiones relativas a la organización de ésta, con inclusión de las elecciones, de la aprobación del programa y del reglamento de la Conferencia, así como de la creación de órganos subsidiarios y la distribución del trabajo a esos órganos.

5. La parte sustantiva del mandato de la Conferencia consistía en adoptar una convención que tratara todas las cuestiones relativas al derecho del mar, teniendo

en cuenta las cuestiones que figuran en el párrafo 2 de la resolución 2750 C (XXV) de la Asamblea General y la lista de temas y problemas relativos al derecho del mar, aprobada oficialmente el 18 de agosto de 1972 por la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional. Al adoptar la Convención, se pidió a la Conferencia que tomara en consideración, en virtud de la resolución 3067 (XXVIII), que los problemas del espacio oceánico se hallan estrechamente vinculados y deben ser considerados conjuntamente.

6. Por el párrafo 4 de la misma resolución, la Asamblea General decidió convocar el segundo período de sesiones de la Conferencia, a fin de tratar las cuestiones de fondo de la Conferencia, por un período de diez semanas, del 20 de junio al 29 de agosto de 1974, en Caracas, y convocar, de ser necesario, a más tardar para 1975, el período o los períodos de sesiones subsiguientes que pueda decidir la Conferencia y aprobar la Asamblea General, teniendo presentes que el Gobierno de Austria ha ofrecido a Viena como sede de la Conferencia en 1975.

7. La Conferencia, en su período inaugural de sesiones, celebrado en diciembre del año pasado, no pudo lograr un acuerdo sobre el reglamento y esta tarea fue dejada para el segundo período de sesiones, que debería ocuparse de cuestiones sustantivas. La Conferencia logró aprobar su reglamento al finalizar la primera semana, es decir, el 27 de junio. Esto, de por sí, significó un cierto logro, teniendo en cuenta las diferencias de opiniones que se habían manifestado en la sesión inaugural. En Caracas, la Conferencia no pudo completar el mandato asignado por el párrafo 3 de la resolución 3067 (XXVIII). Sin embargo, ella examinó detalladamente los problemas principales, tanto en la sesión plenaria en que tuvo lugar el debate general, como en las tres Comisiones Principales.

8. Se acordó, al terminar el período de sesiones de Caracas, que la etapa del debate general había quedado completada y que en el próximo período de sesiones la Conferencia comenzaría, inmediatamente, el proceso de negociaciones. En mi carta del 4 de septiembre de 1974 [A/9721], dirigida al Presidente de la Asamblea General, le informé de las principales decisiones adoptadas por la Conferencia en Caracas. Entre ellas estaba la de que el próximo período de sesiones habría de celebrarse en Ginebra, desde el 17 de marzo al 3 ó el 10 de mayo, dependiendo de los arreglos que se hicieran con la OMS y que cuando se llegara a esa fase, la Conferencia celebraría su último período de sesiones en Caracas, para firmar el Acta Final y otros instrumentos de la Conferencia. Esta decisión fue tomada atendiendo a la amable invitación del Gobierno de Venezuela, que se ofreció como huésped para la ceremonia de la firma del Acta Final y de los documentos respectivos.

9. Esas decisiones requieren la aprobación de la Asamblea General, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4 de la resolución 3067 (XXVIII).

10. Lamentablemente, la amable invitación del Gobierno de Austria no pudo ser aceptada, en cuanto a las fechas del próximo período de sesiones, pero estoy seguro que todos los participantes en la Conferencia han apreciado sobremanera el ofrecimiento.

11. Espero que no será necesario referirnos aquí al fondo de la cuestión, puesto que eso corresponde directamente a la competencia de la propia Asamblea.

12. Creo que no serviría de nada realizar un debate sobre otras decisiones adoptadas por la Conferencia. Una de esas decisiones fue la invitación dirigida por la Conferencia a los movimientos nacionales de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africa [OUA] o la Liga de Estados Arabes, que operan en sus respectivas regiones, para que participen en la Conferencia en calidad de observadores, sin derecho a voto. Es nuestro deber asegurar que los intereses de toda la humanidad estén debidamente representados en cualquier discusión sobre el concepto de la herencia común de la humanidad. Tal requisito debe imperar sobre todas las diferencias políticas. Frente a una tarea tan gigantesca como es la que la Conferencia debe asumir, el éxito que ha logrado ya tiene una gran importancia para la paz y el bienestar de todo el mundo, y con ello estoy seguro que se podrán acallar las voces de la controversia política.

13. De conformidad con el principio de la universalidad de la representación, la Conferencia decidió recomendar a la Asamblea General que Papua Nueva Guinea, que está desarrollando ya sus propias relaciones como Estado independiente, sea invitada, si fuera independiente, para asistir a cualquier futuro período de sesiones de la Conferencia en calidad de Estado participante y, si todavía no fuera independiente, que asista en calidad de observador. Igualmente, la Conferencia, por la misma razón, decidió recomendar tratamiento similar para las Islas Cook, Surinam, las Antillas Neerlandesas y los Estados Asociados de las Indias Occidentales.

14. Todas estas decisiones han sido incorporadas, de manera adecuada, en el proyecto de resolución A/L.747 y Add.1 y 2, que ha sido patrocinado por 19 miembros. Acogemos complacidos la propuesta incorporada en el inciso c) del párrafo 3 del proyecto de resolución, para que el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico sea también invitado a asistir a las futuras sesiones, en carácter de observador.

15. Mediante la cooperación del Director General de la OMS y los miembros de su Consejo Ejecutivo, ha sido posible que la Conferencia pueda extenderse hasta el 10 de mayo de 1975.

16. Quisiera expresar aquí una vez más, en nombre de la Conferencia, nuestro profundo agradecimiento al Director General de la OMS y a los miembros de su Consejo Ejecutivo, por haber ajustado el programa de la vigésima octava Asamblea Mundial de la Salud, para poder acomodarla a esta Conferencia.

17. Espero que las consultas officiosas que ya se han iniciado, con el objeto de reducir las diferencias y de limitar el número de textos alternativos, habrán de continuar y se ampliarán a medida que nos acerquemos a la fecha del comienzo del período de sesiones de

Ginebra. El progreso logrado en estas consultas, que espero reúnan a los representantes de todos los matices de opinión y de tendencias, tendrá un efecto beneficioso sobre la labor del período de sesiones de Ginebra y contribuirá a que allí se logre un rápido progreso.

18. No puedo dejar pasar esta ocasión sin expresar mi profundo agradecimiento al Sr. Constantin Stavropoulos, quien hace poco tiempo dejó su cargo de Representante Especial del Secretario General ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Su actuación en ese cargo significó la culminación de una larga y distinguida carrera como funcionario civil internacional, en un campo en el que su experiencia no tenía rival.

19. Al mismo tiempo, quiero felicitar a su sucesor, el Sr. Bernardo Zuleta, de Colombia, quien ha participado activamente en la labor de la Conferencia y aportó a su nueva tarea, no sólo su vasta experiencia y su extraordinaria habilidad como negociador, sino un profundo y penetrante conocimiento de los problemas que debemos solucionar.

20. En cuanto a lo dicho respecto al Sr. Stavropoulos y al Sr. Zuleta, estoy seguro que mis sentimientos son compartidos por todos aquellos quienes les conocen y han trabajado con ellos.

21. Finalmente, puedo asegurar a la Asamblea General que iremos a Ginebra con la determinación de tener éxito, aunque sólo fuera por la razón de que, como dije antes, el precio del fracaso es algo que está fuera de nuestros medios.

22. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En nombre de todos los presentes, deseo dar las gracias al representante de Sri Lanka, que presidió los trabajos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

23. Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

24. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Es sabido que mi Gobierno concede gran importancia a que se logre un tratado exitoso sobre el derecho del mar y a que se alcance dicho objetivo antes que la presión de los acontecimientos y la erosión del ímpetu logrado lo puedan colocar fuera de nuestras posibilidades.

25. Hace pocas semanas, en una extensa entrevista publicada en el *New York Times*, el Secretario de Estado, Sr. Kissinger, manifestó que nuestro mundo interdependiente llegó ya al momento en que debemos encontrar soluciones creadoras para nuestros problemas mutuos o enfrentarnos al caos. Muchos oradores de diversas regiones expresaron ideas análogas durante el debate general de este órgano.

26. Existen pocos problemas tan expresivos en cuanto a nuestra interdependencia global como el del orden jurídico de los océanos. Lo ocurrido en Caracas fue un buen comienzo. Al igual que muchos otros, me hallo un tanto desalentado porque los logros no fueron mayores, pero no lo estoy en cuanto a nuestra capacidad para alcanzar un tratado, teniendo en cuenta la voluntad y la devoción por la tarea que son necesarias para poder cumplir el calendario fijado por esta Asamblea en su resolución del año pasado. Esa resolución, sabiamente — como se comprobó después — había previsto la probabilidad de que además del período de

sesiones de Caracas, de ser necesario se convocara "a más tardar para 1975, el período o los períodos de sesiones subsiguientes que pueda decidir la Conferencia y aprobar la Asamblea General" [resolución 3067 (XXVIII), párr. 4].

27. A juicio de mi delegación, esa resolución constituyó un claro mandato para que completemos nuestra labor en 1975. No creo que exista ningún desacuerdo fundamental entre nosotros acerca de la magnitud de esa tarea. No es simplemente el proceso de la decisión política de los Gobiernos sobre problemas difíciles que involucran frecuentemente importantes intereses nacionales y el proceso de las negociaciones de los detalles precisos de las distintas cuestiones individuales lo que debe incorporarse en los textos finales. Es también el peso mismo del problema de gestión de tantas naciones negociando diversos problemas y el tiempo que ello inevitablemente habrá de requerir después de que los textos detallados de los distintos artículos sean negociados para ocupar su lugar definitivo en el tratado general.

28. Ningún gobierno estará más complacido que el mío si podemos finalizar esa tarea en el tiempo que se ha asignado para nuestra reunión en Ginebra, pero no creo que debamos perder de vista la posibilidad de un trabajo adicional durante 1975, si fuera necesario para completar el tratado.

29. Por supuesto, los calendarios no son inmutables. Soy perfectamente consciente de las diversas preocupaciones comprensibles y, en muchos casos, de las auténticas dificultades personales y de los Gobiernos, que se han reflejado en la negociación del proyecto de resolución que ahora se presenta a la Asamblea. No obstante, hay que medirlas frente a la posibilidad de que si existe una mayor demora, el transcurso del tiempo — y no nuestros propios esfuerzos — puede llegar a determinar el resultado de nuestra negociación.

30. Mi Gobierno apoya con renuencia el proyecto de resolución presentado a esta Asamblea. Digo que lo hacemos "con renuencia", porque hubiéramos preferido mucho más que el Secretario General recibiera un mandato específico para programar un segundo período de sesiones sustantivo en 1975, si ello fuera necesario, y comenzar a hacer los arreglos que no pueden realizarse en forma satisfactoria en pocas semanas o, incluso, en unos pocos meses. Sin embargo, opinamos que el proyecto de resolución, tal como se presenta, no deja de lado la posibilidad de que se realice un trabajo adicional entre las sesiones de 1975. Consideramos que la Secretaría podría proceder a hacer todo cuanto esté a su alcance para asegurar que, si la Conferencia determina que es necesaria tal labor, se harán los arreglos pertinentes.

31. En particular acogemos con beneplácito la referencia que se hace a la aceptación por parte de la Conferencia de la invitación del Gobierno de Venezuela de volver a Caracas para firmar el Acta Final y los instrumentos conexos y la autorización al Secretario General para hacer los arreglos necesarios con ese fin.

32. Esta Conferencia ha sido calificada como una de las más importantes de las que se celebraron desde la creación de las Naciones Unidas. Esto es cierto no sólo por la importancia que tienen los océanos para el bienestar futuro de todas las naciones, sino también porque su resultado puede determinar si tenemos la

voluntad y la estructura institucional para alcanzar soluciones de provecho mutuo en problemas globales de importancia.

33. Como saben muy bien los numerosos negociadores experimentados que hay en esta sala, llega un momento en el que se adelanta rápidamente el curso de las negociaciones hacia soluciones que se vislumbran, o se produce un fracaso. Creo que es evidente que ese momento habrá de producirse en Ginebra. Si existe la voluntad para adoptar decisiones y para hacer los arreglos necesarios, lograremos el ímpetu que nos haga llegar a una conclusión exitosa.

34. Aunque mi Gobierno no se queda detrás de ninguno en insistir acerca de una solución oportuna en la Conferencia y en buscar para ese fin un programa de trabajo, no debe contemplarse nuestro apoyo para una conferencia oportuna como que estamos dispuestos a sacrificar intereses nacionales esenciales. Mi nación irá a Ginebra a negociar. En Ginebra se puede tener éxito, sin embargo, solamente si todas las naciones enfocan su labor dentro de ese espíritu, identificando sus intereses nacionales esenciales y comprendiendo a su vez que otros tienen también intereses básicos elementales que deben contemplarse.

35. También quisiera manifestar nuestro agradecimiento por la buena voluntad demostrada por la Asamblea General al invitar al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico a participar en calidad de observador en la labor de la Conferencia. Aun siempre hemos tomado en consideración las opiniones de Micronesia y sus intereses al formular nuestras posiciones, consideramos conveniente que pueda dar a conocer sus propias ideas en relación con los problemas relativos al derecho del mar.

36. Al igual que el representante de Sri Lanka, quisiera manifestar cuánto agradece mi país el papel, desempeñado por Constantino Stavropoulos, quien hasta noviembre de este año contribuyó mucho y muy atinadamente, como Representante Especial del Secretario General, al mejor éxito de la Conferencia.

37. Recordando los veinte años de servicios del Sr. Stavropoulos como Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, es apropiado que reconozcamos con profunda gratitud su inteligencia, su visión, su buen juicio, su humanidad y su amistad. Nuestra pérdida se convierte en ganancia para su patria, Grecia, a donde ha regresado ahora.

38. También aplaudimos la decisión del Secretario General de designar como su nuevo Representante Especial al Sr. Bernardo Zuleta, distinguido jurista y diplomático, y Representante Permanente Adjunto de Colombia ante las Naciones Unidas. Conocemos y admiramos al Sr. Zuleta desde hace años. Tanto la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional como la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se han beneficiado con sus cualidades de dirigente, su tolerancia, su contracción y su ingenio. En este caso, la pérdida para Colombia se ha convertido en ganancia para la comunidad internacional.

39. Sr. LOGAN (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Antes de explicar el voto de mi delegación, deseo expresar nuestro disgusto por la prolongada e inexplicable demora para comenzar esta reunión. A

nuestro juicio, es inaceptable que se mantenga a la Asamblea esperando durante dos horas y media sin que se formule ninguna explicación.

40. A mi delegación le complace apoyar el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.747 y Add.1 y 2, cuyo objetivo esencial consiste en autorizar el calendario futuro de la Conferencia.

41. Dicho calendario tiene por sí mismo consecuencias importantes para la feliz conclusión de la Conferencia y la mayoría de las delegaciones sabe que la redacción del proyecto que tenemos ante nosotros no se ha logrado sin que hubieran de celebrarse bastantes consultas privadas, las cuales reflejan divergencias de opinión sobre la manera como debería llevarse a cabo de modo eficaz la labor de la Conferencia. Por lo tanto, deseo realizar una breve explicación sobre ciertas consideraciones que justifican el voto afirmativo que emitiremos sobre el proyecto de resolución.

42. Nos hallamos en una situación tal en la que ya se ha logrado mucho. En Caracas se hicieron adelantos sustanciales sobre varias cuestiones críticas, como por ejemplo la extensión del mar territorial, el concepto de zona económica de 200 millas, las obligaciones de los Estados y los acuerdos globales y regionales sobre investigación científica, los procedimientos para la transferencia de tecnología y la lucha contra la contaminación. Dentro de estos acuerdos generales aún persisten diferencias de importancia, pero la Conferencia ha adelantado mucho para aclarar la posición de las delegaciones y determinar las divergencias que todavía permanecen sin ser resueltas.

43. Igualmente importante que lo que acabo de decir es el hecho de que la Conferencia no fue utilizada como caja de resonancia de diferencias y conflictos políticos existentes. En el debate hubo concesiones mutuas y una decisión de lograr resultados felices. Las delegaciones fueron unánimes en su deseo de continuar el proceso de diplomacia activa y la mayoría de los países mostraron una disposición alentadora a transigir para lograr el acuerdo final.

44. Por consiguiente, creemos que existe un impulso estimulante hacia el acuerdo en cuanto a una nueva convención sobre el derecho del mar. Es esencial que haya concesiones y transacciones, puesto que el derecho del mar ha de robustecerse mediante el acuerdo general a fin de atender las necesidades presentes y futuras de la comunidad mundial. Tenemos la firme esperanza de que podrán lograrse progresos sustanciales en el período de sesiones que habrá de celebrar la Conferencia en Ginebra. También consideramos que si se materializan nuestras esperanzas y se logran progresos sustanciales, sería lamentable que se perdiera ese impulso a causa de mostrar demasiada inflexibilidad en cuanto al calendario futuro de la Conferencia para la etapa posterior a Ginebra.

45. Reconocemos la pesada carga que impone la Conferencia a los recursos limitados de que disponen los Gobiernos en materia de expertos. Comprendemos por qué a esta altura, cuando aún resulta difícil determinar si estamos cerca del logro de la convención que nos esforzamos en aprobar, hay quienes se muestran reacios a comprometerse; pero para mayo la posición ha de ser mucho más clara. Si fuera necesario realizar una labor adicional en la Conferencia en 1975, esperamos que las delegaciones no dejen de atender las exi-

gencias que esto supone, para evitar correr el riesgo de perder el impulso que, a nuestro juicio, posee ahora la Conferencia.

46. Sr. KAUFMANN (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Con respecto al proyecto de resolución A/L.747 y Add.1 y 2 que estamos considerando, quiero que quede constancia en actas del apoyo de nuestra delegación a la invitación contenida en el párrafo 3 de la parte dispositiva, dirigida a ciertos territorios que estarían en condiciones de optar por la independencia en un futuro próximo, a fin de que asistan en calidad de observadores *casu quo*, como Estados, a cualquier reunión futura que celebre la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

47. Entre estos territorios se encuentran Surinam y las Antillas Neerlandesas, situados respectivamente en la Costa septentrional de Sudamérica y en la región del Caribe. En la actualidad, estos territorios forman, conjuntamente con los Países Bajos en Europa, un Estado único: El Reino de los Países Bajos. Sin embargo, esta situación puede cambiar fundamentalmente el próximo año, porque Surinam pasará a ser un Estado soberano independiente y, en fecha posterior, las dos partes constitutivas restantes del Reino de los Países Bajos también pasarán a ser Estados soberanos separados.

48. Teniendo en cuenta la independencia futura de Surinam y de las Antillas Neerlandesas, al considerar la importancia de las cuestiones que se examinan, mi delegación estima conveniente que se les permita participar en la mayor medida posible en los trabajos de la Conferencia.

49. Por lo demás, como cabe presumir que esos territorios, una vez lograda la independencia, desearán pedir su ingreso como Miembros de las Naciones Unidas, sería conveniente que aprovechen experiencia tan temprana en las actividades de la Organización.

50. Por lo tanto, la delegación de los Países Bajos apoya calurosamente la recomendación de la Conferencia a este respecto y expresa el deseo de que la Asamblea General la haga suya por unanimidad. Por cierto, mi delegación apoya también el proyecto de resolución en su conjunto.

51. Sr. KOLESNIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética desea formular la siguiente declaración con respecto al proyecto de resolución A/L.747 y Add.1 y 2.

52. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que celebró su segundo período de sesiones de junio a agosto de 1974, en Caracas, con la participación de 138 Estados, ha sido, como se sabe, un acontecimiento internacional importante. Sin embargo, ese período de sesiones de la Conferencia sólo logró dar unos primeros pasos hacia la elaboración de una nueva convención sobre el derecho del mar. Esto se debe tanto a la complejidad de los problemas que se han tratado como al hecho de que el período de sesiones, como dijimos en su momento, no se había preparado con la minuciosidad debida. Sin embargo, hubo un elemento positivo: la presentación de toda una serie de propuestas constructivas sobre cuestiones clave, así como acerca de la solución de algunos problemas de procedimiento.

53. En el reglamento que se aprobó por unanimidad se logró la confirmación del acuerdo de caballeros de la Asamblea General. De conformidad con él, las decisiones de la Conferencia sobre cuestiones de fondo debían adoptarse mediante consenso, recurriéndose a la votación sólo en casos excepcionales. No resulta necesario que hagamos referencia a toda la significación que para la buena marcha de la Conferencia y la solución de importantes problemas del derecho del mar internacional contemporáneo supone la materialización de ese acuerdo de caballeros por parte de todos los participantes en la Conferencia. Es evidente que el modo de zanjar las cuestiones, mediante el consenso, constituye la única forma real para elaborar en la Conferencia un documento que sea aceptable para todos los Estados y por consiguiente, sea respetados por ellos en el futuro.

54. Es sabido que la Conferencia debe resolver cuestiones de importancia excepcional en cuanto a la cooperación entre Estados que se han dado sistemas sociales distintos. Cabe asimismo darse cuenta de que esa Conferencia tiene lugar en una época en que la política internacional y el sistema de relaciones internacionales sufren cambios fundamentales hacia la distensión y la materialización de una cooperación equitativa y mutuamente provechosa. Los cambios favorables ocurridos en nuestro planeta no deben dejar de ejercer influencia positiva en los trabajos de la Conferencia. Las decisiones de esta Conferencia deben responder a los principales lineamientos de la evolución actual en las relaciones internacionales, que tienden a la creación de bases jurídicas susceptibles de lograr la paz y de afianzar aún más la distensión internacional. De ocurrir lo contrario, los océanos del mundo pudieran convertirse en campos de rivalidades, provocándose en ellos enfrentamientos y choques de todo tipo.

55. La Unión Soviética considera que esto no debe ocurrir, y cree que se dan todas las condiciones necesarias para que sea posible resolver las cuestiones esenciales del derecho marítimo internacional respondiendo a los intereses y la posición de los diversos Estados y grupos de Estados sin afectar los intereses legítimos de ninguno de ellos.

56. Por lo que se refiere al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, la delegación soviética quisiera, ante todo, expresar su reconocimiento al Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Sr. Amerasinghe, por su iniciativa y los esfuerzos que ha consagrado y sigue consagrando a la solución de las cuestiones relativas a los trabajos de la Conferencia y, en este caso, a la preparación del proyecto de resolución que nos ocupa. La delegación de la Unión Soviética considera que este proyecto de resolución es aceptable y que la Asamblea General podrá aprobarlo.

57. La delegación soviética apoya la recomendación aprobada en el segundo período de sesiones de la Conferencia, tendiente a que el próximo período de sesiones se celebre del 17 de marzo al 10 de mayo, en Ginebra. En esta oportunidad, la delegación soviética se basa en la premisa de que en ese período de sesiones todos los Estados deberán desplegar sus esfuerzos para eliminar con paciencia y minuciosidad las muchas divergencias que se revelaron durante los trabajos del período de sesiones celebrado en Caracas y de que se empeñen en llegar a un acuerdo global mediante

consenso sobre todas las cuestiones fundamentales del derecho del mar.

58. Dicho esto, la delegación de la Unión Soviética desea expresar una vez más que resulta lamentable que la convocación de la Conferencia no responda al principio de la participación activa de todos los Estados, desconociendo así las instancias repetidas de la delegación de la Unión Soviética y de los demás países socialistas. No se ha invitado al Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet Nam del Sur y en vista de esta política discriminatoria la República Democrática de Viet Nam ha declarado que no le será posible participar en la Conferencia. Esta política discriminatoria es particularmente inadmisibles y sin fundamento en la actualidad porque en rigor se ha dejado de aplicar la famosa fórmula de Viena sobre la participación de los Estados en las conferencias internacionales¹.

59. La Conferencia debe resolver las cuestiones relativas a la utilización racional de la riqueza de los océanos del mundo en bien de la humanidad. Esto equivale a decir que la Conferencia afecta los intereses vitales de todos los Estados, y por eso resulta inadmisibles excluir de ella a cualquier Estado.

60. A este respecto, la delegación soviética con firma una vez más su posición de principio ya expuesta en las reuniones de la Conferencia aquí en Nueva York en 1973 y el verano pasado en Caracas, posición según la cual el Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet Nam del Sur tiene legítimo derecho a participar en la Conferencia, mientras que la administración de Saigón no tiene capacidad para hablar en nombre de Viet Nam del Sur.

61. En cuanto a las consecuencias financieras de la aprobación de este proyecto de resolución — como surge del informe de la Quinta Comisión [A/9977] que acabamos de recibir y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/9608/Add.20] — la suma de gastos que originaría el período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en Ginebra no toma debidamente en cuenta consideraciones de economías en el uso de los recursos de las Naciones Unidas. Una mera ojeada al informe permite comprobarlo. En consecuencia, la Conferencia resulta tremendamente cara, lo que perjudica decididamente la propia idea de la codificación del derecho del mar y compromete su materialización. La delegación de la Unión Soviética considera que los responsables de la preparación de este documento sobre las consecuencias financieras deben tomar en consideración estas observaciones que formulamos.

62. También es de notar el párrafo 6 del informe de la Quinta Comisión. Menciona las sumas adicionales que serían necesarias en caso de que se concrete la muy remota posibilidad de celebrar la sesión de clausura de la Conferencia en 1975. Esta manera de forzar a una conclusión obligatoria de las labores de la Conferencia, fijando fechas por anticipado, equivale a exhortar a la renuncia de decisiones concertadas. No podemos ni aprobar ni apoyar ese enfoque, aunque aparezca en documentos auxiliares de carácter financiero.

63. Sr. AN Chih-yuan (China) (*interpretación del chino*): La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebrada en Caracas del

20 de junio al 29 de agosto de este año, fue de suma importancia en el marco de las relaciones internacionales actuales. Pese a que la Conferencia no logró adoptar las decisiones debidas sobre varias cuestiones importantes relacionadas con el derecho del mar, como resultado de la obstrucción de las superpotencias, hubo una excelente tendencia general. Los muchos países en desarrollo revelaron y repudiaron categóricamente la hegemonía marítima de las superpotencias, que adoptaron una actitud de pasividad y se encontraron en un aislamiento cada vez mayor. Para preservar la soberanía estatal y desarrollar la economía nacional, los países del tercer mundo exigen resueltamente que se abroge el antiguo derecho del mar, que redundaba en interés del imperialismo, y la formulación de un nuevo derecho del mar que refleje y contemple los legítimos derechos de los muchos países en desarrollo. En la actualidad, la exhortación a que se reconozcan los derechos marítimos hasta las 200 millas resulta cada vez más categórica, y es una corriente poderosa. China apoya firmemente la justa posición de los países del tercer mundo.

64. Ante la lucha de los numerosos países medianos y pequeños contra la hegemonía marítima y en defensa de los derechos marítimos hasta las 200 millas, las superpotencias se vieron obligadas, por las circunstancias, a modificar su táctica y a alterar su tono. El reconocimiento superficial que han dado a la zona económica exclusiva hasta las 200 millas, junto con muchas restricciones y condiciones, tiende a desvirtuar a esta zona económica exclusiva, exigencia de los países medianos y pequeños, para que resulte algo nominal, carente de sustancia, sometiendo los derechos de diversos países a violación continua. En especial la superpotencia que se llama a sí misma "aliado natural" del tercer mundo ha insistido de modo poco razonable en los derechos de pesca de los países extranjeros y en la pretendida libertad de la investigación científica en la zona económica de otros países. Junto con la otra superpotencia ha tratado de propugnar un "acuerdo global" intentando así cambiar esta "zona económica no exclusiva" por el libre paso por los estrechos.

65. Pero no pueden confundirse los ojos de los peces con las perlas. No hay palabra altisonante ni táctica cambiante que encubra el verdadero carácter de la hegemonía marítima de las superpotencias; ni las presiones ni el chantaje han de perturbar la confianza y la decisión de los países del tercer mundo de defender la soberanía estatal y desarrollar la economía nacional. En la Conferencia de Caracas, muchos países del tercer mundo comprendieron más profundamente que al tratar desesperadamente de preservar su "libertad de paso" por los estrechos dentro de las aguas territoriales de otros países y su "libertad de pesca e investigación científica" en la zona económica exclusiva, el objetivo final de las superpotencias consiste en garantizar su libertad de saquear a los países en desarrollo y practicar su política hegemónica.

66. En la actualidad, la moral de los países del tercer mundo se está levantando en su lucha contra la hegemonía marítima, en tanto que las superpotencias se aíslan cada vez más. La situación continúa mejorando, pero debemos comprender que las superpotencias jamás abandonarán la posición original que han concertado y que van a tratar de insistir en probar su fuerza ante los muchos países medianos y pequeños. Mientras

nos mantengamos alertas, mientras conservemos nuestra unidad y defendamos una posición justa, por cierto que obtendremos la victoria en la lucha, por proteger los derechos marítimos y formular un nuevo derecho del mar.

67. La delegación de China hace suyo el proyecto de resolución A/L.747 y Add.1 y 2 y votará a favor del mismo. Apoyamos la propuesta de convocar el próximo período de sesiones de la Conferencia en 1975 en Ginebra para debatir las cuestiones de fondo relativas al derecho del mar. Celebraremos la participación de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA y la Liga de los Estados Arabes con carácter de observadores. Al propio tiempo, quisiéramos reiterar la posición consecuente de China de que el Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet Nam del Sur es el representante auténtico del pueblo de Viet Nam del Sur y que debe invitársele a asistir a la Conferencia, como miembro de derecho pleno.

68. Sr. SCALABRE (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación francesa participó activamente en los trabajos de Caracas y está dispuesta a aportar todos sus esfuerzos para lograr que, en Ginebra, se puedan lograr resultados substanciales. Ciertamente, es posible que la demora que se nos impone no nos permita completar nuestra tarea.

69. No obstante, mi delegación tiene reservas en cuanto a lo oportuno de continuar las labores, de una forma o de otra, después del 10 de mayo de 1975. Lo que no se pueda obtener en 50 días de negociaciones difícilmente habrá de lograrse luego, a no ser que haya un período de reflexión.

70. Como los oradores que la han precedido, mi delegación desea que se haga un esfuerzo y que, en ese caso, exista la posibilidad de aprovechar ese esfuerzo hasta el fin. Evidentemente, nosotros no lo obstaculizaremos. Una decisión respecto a ello sería tomada con conocimiento de causa al comenzar el próximo período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

71. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo anunciar ahora que la Costa de Marfil y el Yemen se unen a los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.747 y Add.1 y 2.

72. Someto ahora a votación el proyecto de resolución.

Por 132 votos contra ninguno queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3334 (XXIX)].

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (continuación)*

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (PARTES I Y II) (A/9886 Y ADD.1)

73. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de considerar el informe de la Segunda Comisión [A/9886 y Add.1], quisiera llamar la atención de la Asamblea sobre una enmienda al proyecto de resolución IV que figura en la primera parte del informe,

* Reanudación de los trabajos de la 2319a. sesión.

enmienda que ha sido sometida por la Argentina, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, el Irak, la República Arabe Libia y Venezuela [A/L.752].

74. Doy la palabra al representante de la República Arabe Libia, que desea presentar la enmienda.

75. Sr. OMAR (República Arabe Libia) (*interpretación del árabe*): Me es muy grato, en nombre de la delegación de la República Arabe Libia, presentar la enmienda que figura en el documento A/L.752, que está apoyada por las delegaciones de la Argentina, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, el Irak, la República Arabe Libia y Venezuela; la enmienda se refiere al proyecto de resolución IV en el informe de la Segunda Comisión [A/9886, párr. 21].

76. Este proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión, y mi delegación tenía la intención de presentar la enmienda en la Segunda Comisión. Sin embargo, por temer que la Segunda Comisión la rechazara debido a la posición y actitud de determinadas delegaciones respecto del proyecto de resolución en su conjunto y, en especial, del párrafo 3 de la parte dispositiva, así como al intento de socavar la importancia del proyecto de resolución, consideramos pertinente aplazar la presentación de la enmienda hasta que el tema fuera examinado por la Asamblea General.

77. Reconocemos la importancia de este proyecto de resolución y lo apoyamos plenamente. Compartimos la ansiedad de aquellos países que tratan de superar los obstáculos y las dificultades en cuanto a la ampliación de sus servicios e instalaciones de transportes y comunicaciones y al aprovechamiento de sus recursos marinos. Mi delegación, junto con las otras que patrocinan esta enmienda, se basa para ello en que considera que es necesario prestar toda la asistencia posible a cualquier país que lo necesite, en especial a los países en desarrollo. En consecuencia, estamos de acuerdo en que se preste esta asistencia, primero, siempre y cuando se incluya a todos; segundo, que no se establezca ninguna distinción entre un país desarrollado y otro; y tercero, que la solicitud se dirija expresamente a los países desarrollados y adelantados, sobre la base de que ellos son los únicos que tienen capacidad para pagar. Cualquier intento de establecer distinciones entre varios países en desarrollo es una tendencia que pretenden imponer algunos países desarrollados, a fin de evadir su responsabilidad en cuanto a prestar asistencia a los países en desarrollo, cuyos recursos y riquezas a menudo han sido objeto de pillaje por los países desarrollados. Creemos que los países que pueden proveer esos fondos son solamente los desarrollados y avanzados y creo que no necesito explicar más este aspecto.

78. El presente texto del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV no es satisfactorio para mi delegación, porque consideramos que se ha establecido una distinción que da como resultado dos categorías de Estados, esto es, los países desarrollados y los países que tienen capacidad de pago. Esto no es lógico ni aceptable. ¿Cuáles son los países con capacidad de pago, sino los desarrollados? Entonces, no es necesaria esta repetición. Esa es la explicación lógica y viable y la justificación de nuestra enmienda [A/L.752]. Por eso, quisiéramos someter a la consideración de la Asamblea General el siguiente texto enmendado del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV.

[*El orador continúa en inglés.*]

“Insta a todos los Gobiernos, en particular a los de los países desarrollados, en el contexto de sus programas de asistencia, a que consideren la prestación de asistencia financiera y técnica apropiada a los países insulares en desarrollo, en especial para la ampliación de sus servicios e instalaciones de transportes y comunicaciones y el aprovechamiento de sus recursos marinos.”

Solicitamos votación registrada.

[*El orador vuelve a hablar en árabe.*]

79. Finalmente, quiero declarar aquí, formalmente, en nombre de mi delegación y de las otras que han presentado este proyecto de enmienda, que no estamos en contra de los intereses de los países en desarrollo o de los desarrollados y adelantados, pero siempre tratamos de favorecer los intereses de los países en desarrollo y de sus pueblos. Nuestros Gobiernos harán todos los esfuerzos necesarios para prestar la mayor asistencia posible a todos los países en desarrollo, en especial a los menos desarrollados, así como a los Estados de reciente creación. Podemos asegurar a la Asamblea que ésta será la característica de nuestra forma de proceder en el futuro.

80. Sr. LASCARRO (Colombia), Relator de la Segunda Comisión: Tengo el honor de presentar a la Asamblea General, para que lo examine y resuelva al respecto, el informe de la Comisión sobre el tema 12 del programa, titulado “Informe del Consejo Económico y Social”. El informe de la Comisión aparece en dos partes, en los documentos A/9886 y A/9886/Add.1, respectivamente.

81. En relación con este tema del programa, la Comisión aprobó un total de 14 proyectos de resolución y cuatro proyectos de decisión. De los cuatro proyectos de resolución contenidos en el párrafo 21 de la Parte I [A/9886] del informe, los proyectos de resolución II y IV, titulados respectivamente “Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios árabes ocupados” y “Países insulares en desarrollo”, fueron aprobados luego de ser sometidos a votación. Los proyectos de resolución I y III, titulados “Función del sector público en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo” y “Cooperación Internacional para combatir la desertificación” respectivamente, fueron aprobados sin ser sometidos a votación. De los 10 proyectos de resolución en el párrafo 58 de la parte II [A/9886/Add.1], el proyecto de resolución VI, titulado “Conferencia Mundial de Población” fue aprobado luego de ser sometido a votación. Los restantes proyectos de resolución, es decir, el proyecto de resolución I, titulado “Asistencia Económica, financiera y técnica al Gobierno de Guinea-Bissau”, el proyecto de resolución II, titulado “Asistencia económica, financiera y técnica a los territorios que aún están bajo la dominación portuguesa” el proyecto de resolución III, titulado “Organización de los Trabajos del Consejo Económico y Social”, el proyecto de resolución IV, titulado “La Mujer y el Desarrollo”, el proyecto de resolución V, titulado “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional”, el proyecto de resolución VII, titulado “Investigación de las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo”, el proyecto de

resolución VIII, titulado "Acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual", el proyecto de resolución IX, titulado "Reforma del sistema monetario internacional" y el proyecto de resolución X, titulado "Conferencia Mundial de la Alimentación", fueron todos aprobados sin ser sometidos a votación. Huelga decir que el consenso alcanzado acerca de estos proyectos de resolución, relativos a cuestiones vitales que enfrenta la comunidad mundial fueron logrados mediante largas y detalladas consultas oficiosas y la buena voluntad de todas las delegaciones.

82. Además de los proyectos de resolución presentados a la Asamblea General para que los examine y resuelva al respecto, en el informe de la Comisión se recomienda así mismo a la Asamblea General que apruebe cuatro proyectos de decisión I a IV, que fueron aprobados por la Comisión sin ser sometidos a votación, y que figuran también en la parte final del párrafo 59 de la parte II del informe de la Comisión.

83. Sr. MACKENZIE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Quiero referirme a la enmienda que acaba de ser presentada [A/L.752], y explicar la posición de mi delegación.

84. El proyecto de resolución IV, que figura en el documento A/9886, sobre la posición de los países insulares en desarrollo, merece la mayor simpatía de mi delegación. Hemos mantenido largas relaciones con muchos países insulares en desarrollo, por lo que deseamos que obtengan la ayuda que necesitan y merecen. Por este motivo, lamento la enmienda que se presentó esta tarde, por dos razones. En primer lugar, porque creemos que todos los posibles donantes deben estar dispuestos a ayudar en esta materia a los países insulares en desarrollo, y deploramos el efecto limitativo de la enmienda que se acaba de presentar. En segundo lugar, el proyecto de resolución tal como se presenta en el documento A/9886 es el resultado de largas negociaciones celebradas en la Comisión, que como el propio Relator nos acaba de recordar, dieron como resultado un consenso, y encuentro muy lamentable que ahora, después de todo ese trabajo, tal consenso se ponga en tela de juicio y se reabra nuevamente la discusión. Mi delegación tendrá que oponerse a la enmienda a pesar de nuestras simpatías con respecto al proyecto de resolución.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre los proyectos de resolución recomendados en la parte I del informe. Luego votaremos sobre aquellos proyectos de resolución y oiremos las explicaciones de voto después de la votación. Igual procedimiento seguiremos con respecto a la parte II del informe.

86. Daré la palabra ahora a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación sobre cualquiera de los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en la parte I de su informe.

87. Sr. ELIASHIV (Israel) (*interpretación del inglés*): Quiero referirme al proyecto de resolución II recomendado por la Segunda Comisión que figura en el documento A/9886 que ha sido presentado a la Asamblea. Resulta lamentable, por cierto, que aquellos que han iniciado e inspirado este proyecto de resolución y quienes los apoyan, hayan involucrado una vez más

a la Segunda Comisión en temas políticos muy sensibles, que no son sólo extraños a ella sino que han sido tratados a fondo en otro lugar de esta Asamblea, estableciendo así una norma de trabajo negativa e improductiva para la Segunda Comisión al envolverla en polémicas políticas bilaterales. Además, las cuestiones específicas a que se refiere el proyecto de resolución, que son las relativas a las zonas administradas por Israel desde 1967, han sido debatidas ampliamente en la Comisión Política Especial así como en el pleno de la Asamblea, donde hemos hecho una declaración muy completa sobre la realidad de la situación y acerca de nuestra posición, que no tengo intención de repetir en este momento.

88. La misma delegación propuso una iniciativa similar en el vigésimo octavo período de sesiones. Su propósito era claro: mediante la repetición constante de falsos alegatos, tratar de escribir de nuevo la historia. El proyecto de resolución que se nos presenta ahora sigue esa misma tendencia. Señala un problema denominado económico que no puede separarse de todo el complejo problema del Oriente Medio. Los motivos que aparecen detrás de este proyecto de resolución son de carácter eminentemente político. Intentan atribuir a Israel la responsabilidad exclusiva de las consecuencias de la agresión continua cometida por los Estados árabes contra Israel desde 1948, sin tener en cuenta la responsabilidad de los Estados árabes, que no pueden eludir las consecuencias de su propia agresión contra Israel.

89. Como es sabido, pocas horas después de proclamarse la independencia de Israel en 1948, los Estados árabes le declararon la guerra y condujeron a sus ejércitos más allá de sus fronteras para aplastarlo en su cuna. Los telegramas enviados por los Gobiernos árabes y por el Secretario General de la Liga Árabe el 14 de mayo de 1948, informando claramente al Secretario General de las Naciones Unidas acerca del plan de invasión sobre nuestro país, constituye un testimonio de ello. Me refiero a los documentos S/743², S/745 y S/748³.

90. Durante más de 26 años, Israel ha estado sometido a actos de agresión y de beligerancia constantes por parte de los Gobiernos árabes, desafiando éstos así la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas. Estas agresiones incluían el boicot económico, el cierre de cursos de aguas internacionales, el sabotaje e invasiones armadas, la guerra política y el terror, tendientes, como dijo el fallecido Presidente Nasser, a asestar un golpe mortal a Israel.

91. La culminación de los actos de agresión árabe fue el asalto del 6 de octubre de 1973, cuando Egipto y Siria lanzaron un ataque masivo premeditado y no provocado en contra de Israel, como fue reconocido plenamente en los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, y claramente admitido por el Presidente de Egipto y otros dirigentes árabes. En 1967, Israel, en plena lucha, acorralado y enfrentando a la agresión declarada de Egipto, Jordania y Siria, se vio obligado a defenderse, y el resultado de esta situación es la ocupación de las zonas administradas por Israel desde entonces.

92. La continuación de esa ocupación es la consecuencia directa de la negativa de los Estados árabes desde ese momento a celebrar negociaciones con Israel para establecer una paz justa y duradera en la región.

Hacer referencia a la presencia de Israel en las zonas ocupadas pasando por alto que había llegado allí por una guerra causada por los árabes es falsear una verdad fundamental. El derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas confiaron a Israel la responsabilidad por la seguridad de los territorios y la salvaguardia de sus poblaciones.

93. Por muchos informes y alegaciones falsos que se hagan no se podrá impedir que Israel continúe su política de mantener en vigor la ley en esos territorios, y administrarlos de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional y las convenciones internacionales, para promover el desarrollo social y económico, fortalecer las buenas relaciones de vecindad y mantener abiertas las puertas para negociaciones futuras de paz.

94. Rechazamos todos los alegatos cuyo objetivo es crear confusión y explotar los hechos falsos con fines políticos.

95. Igualmente, quiero recordar que el Comité Especial, cuyo informe [A/98/7] fue tan importante para los autores de este proyecto de resolución, se creó en una forma completamente irregular e inconstitucional. Además, no se puede atribuir ninguna validez — como nuestra delegación lo demostró previamente en detalle cuando se debatió el informe del Comité Especial — a las conclusiones de este Comité ni a sus descubrimientos. Cualquiera que analice con cuidado este informe debe llegar a la conclusión inevitable de que se basa en ideas preconcebidas, afirmaciones irrelevantes, alegatos sin fundamento, citas seleccionadas y los llamados descubrimientos que no tienen fundamento alguno.

96. En cuanto a la cuestión de la denominada explotación de los recursos naturales, he explicado ampliamente nuestra posición durante el debate realizado en la Segunda Comisión⁴ y tan sólo reiteraré que, en nuestra opinión, no hay norma de derecho internacional que pueda tener el efecto de impedir a Israel hacer uso de los recursos naturales disponibles en la zona. Israel ha actuado en completo y absoluto acuerdo con el derecho internacional y con las prácticas en la materia.

97. Para concluir, el proyecto de resolución ante nosotros carece por completo de justificación. Es parcial y tendencioso. Pasa por alto el hecho de que Israel ha sufrido efectos económicos sumamente adversos como resultado de la agresión árabe permanente contra él que ha debido soportar desde 1948, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de sus resoluciones. Se basa en premisas jurídicas falsas. Busca perjudicar toda negociación futura y no sirve objetivo alguno en la búsqueda de paz para el Oriente Medio.

98. Por las razones expresadas por mi delegación en la Segunda Comisión y aquí, en la Asamblea General, rechazamos firmemente el proyecto de resolución y votaremos en contra de él.

99. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Corresponde ahora votar sobre los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 21 de la parte I de su informe [A/9886].

100. El proyecto de resolución I se titula "Función del sector público en el fomento del desarrollo econó-

mico de los países en desarrollo". La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 3335 (XXIX)].

101. El proyecto de resolución II se titula "Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios árabes ocupados". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/9978/Add.1. Se ha pedido una votación nominal separada del párrafo 3 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución. Si no hay objeciones, procederemos en consecuencia.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Árabe Siria.

Votos a favor: República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania (República Federal de), Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Laos, Luxemburgo, Malawi, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Suecia.

Por 97 votos contra 2 y 34 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II⁵.

102. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasaremos ahora a votar el proyecto de resolución II en su conjunto. Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Bhután.

Votos a favor: Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre Che-

coslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Francia, Alemania (República Federal de), Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Laos, Luxemburgo, Malawi, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Australia, Austria, Barbados, Bélgica.

Por 99 votos contra 2 y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 3336 (XXIX)].

103. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea debe decidir ahora sobre el proyecto de resolución III, que trata de la cooperación internacional para combatir la desertificación. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General procede en la misma forma.

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3337 (XXIX)].

104. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución IV se titula "Países insulares en desarrollo". Se ha presentado una enmienda al mismo, que figura en el documento A/L.752. De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento voy a someter a votación en primer término dicha enmienda, y después el proyecto de resolución IV.

105. Se va a votar, pues, la enmienda que figura en el documento A/L.752. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Irán, Irak, Jordania, República Khmer, Kuwait, Líbano, Liberia, República Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Rwanda,

Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Birmania, Canadá, Dinamarca, Fiji, Francia, Alemania (República Federal de), Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Laos, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Barbados, Bolivia, Chad, China, Colombia, Costa Rica, Dahomey, Finlandia, Guatemala, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenia, Lesotho, Malawi, Malí, Nicaragua, Níger, Omán, Paraguay, Filipinas, Rumania, Sri Lanka, Suecia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Uruguay, Zaire, Zambia.

Por 79 votos contra 22 y 29 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

106. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se va a votar ahora el proyecto de resolución IV tal como ha sido enmendado.

Por 132 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución enmendado [resolución 3338 (XXIX)].

107. Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto.

108. Sr. GORITZA (Rumania) (*interpretación del francés*): Deseo explicar muy brevemente el voto de la delegación de Rumania sobre el proyecto de resolución II que acaba de aprobar la Asamblea General.

109. El Gobierno de Rumania ha expresado en muchas ocasiones su posición constante en virtud de la cual el mantenimiento de la ocupación israelí en los territorios árabes luego del conflicto de 1967 es fuente permanente de tensión en esa zona. Como lo prueban las realidades del mundo contemporáneo, la seguridad de un Estado no se puede lograr por medio de adquisiciones territoriales, sino por la renuncia al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, así como también por relaciones de buena voluntad.

110. Basada en esta consideración de principio, la delegación de Rumania votó también en el vigésimo octavo período de sesiones a favor del proyecto de resolución relativo a la soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios árabes ocupados.

111. Aprovecho esta ocasión para reafirmar la posición constante de Rumania con respecto a la situación en el Oriente Medio. Los intereses fundamentales de los pueblos de esta región, lo mismo que los de la paz y de la seguridad internacionales, imponen la retirada inmediata de las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados, la garantía del derecho a la existencia y al desarrollo independiente y soberano de todos los Estados de la región, así como el establecimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a la creación de un Estado palestino independiente.

112. Sr. HOSNY (Egipto) (*interpretación del árabe*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolu-

ción II porque Egipto es un país contra el cual se ha cometido agresión y cuyos territorios están ocupados. Todos sabemos que Israel fue creado sobre las ruinas de las matanzas sionistas de las bandas terroristas de Haganah, Stern, Irgun Tzeva'i Leumi y Palmach, de las que fueron miembros algunos de los pasados y actuales dirigentes de Israel, quienes también se jactan de haber participado en las matanzas organizadas por esas bandas contra civiles árabes, incluidos mujeres, niños y ancianos. Todos sabemos también que Israel perpetúa su agresión contra países y pueblos árabes, la ocupación de sus territorios y la usurpación de sus riquezas y sus recursos humanos. Israel está sometiendo a los habitantes árabes a la discriminación racial y a la persecución en un Estado donde los ciudadanos están divididos en: ciudadanos de primera clase — los de origen europeo — y de segunda clase — judíos emigrantes de países orientales —, así como de tercer clase, es decir, los habitantes árabes que están sometidos al peor tipo de persecución y opresión.

113. Los miembros de esta Asamblea General pueden remitirse al informe distribuido por la Secretaría de las Naciones Unidas con la signatura A/9844, titulado, "Israel y Sudáfrica". Este informe incluye hechos relacionados con el racismo israelí y su alianza con el régimen racista de Sudáfrica.

114. Si nos remitimos al informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [A/9817], encontraremos ejemplos reiterados del terrorismo y la persecución israelí contra los habitantes árabes. Hay una intensa campaña de detenciones cotidianas en la Ribera Occidental del río Jordán y en la Faja de Gaza, como se menciona en los párrafos 81 a 107 del informe. Hay otros párrafos en el informe del Comité Especial relativos a la demolición de casas ocupadas por árabes y a la prohibición a los dueños de esas casas de regresar a sus hogares. En el informe también se dan algunos ejemplos de la usurpación por Israel de los recursos de los territorios árabes ocupados y de su empleo de trabajadores árabes pagándoles sueldos nominales muy inferiores a los que se pagan a los ciudadanos de primera y segunda clase. Según las propias fuentes israelíes, el párrafo 131 del informe cita una declaración del *Jerusalem Post* en el sentido de que Israel usurpa utilidades de 400 millones de dólares anuales procedentes de los ingresos de los pozos de petróleo del Sinaí egipcio.

115. El informe también se refiere a la demolición de la ciudad siria de Quneitra. En los párrafos 156 y 157 leemos:

"Todos los factores pertinentes, tomados en conjunto, dieron al Comité Especial la certeza de que la devastación de Quneitra había sido predominantemente una operación única ejecutada con deliberación, que era un hecho reciente y se había realizado desde tierra, casi siempre mediante el empleo de equipo pesado y, a veces, con ayuda de explosivos. Incluso un lego, sin ningún conocimiento especializado de balística o de explosivos podría decir que, en su mayor parte, la destrucción no había sido causada ni por bombardeos aéreos, ni por fuego de artillería ni en el curso de hostilidades. La destrucción era demasiado sistemática y ordenada como para ser el resultado del cañoneo y bombardeo indiscriminado que tienen lugar en el curso de hostilidades.

"Por esas razones, el Comité Especial llegó a tener una convicción profunda de que la devastación total sólo podía haber ocurrido en fecha reciente y sistemáticamente, y con anterioridad a la retirada de las fuerzas israelíes, y que las autoridades israelíes de ocupación eran responsables de la devastación de Quneitra. Esto constituye una violación del artículo 53 del Cuarto Convenio de Ginebra y se sitúa dentro del alcance del artículo 147 del mismo Convenio"*.

116. En el informe se refirió a la destrucción de las ciudades de Port Said en el Canal de Suez, que se encontraban entre Ismailia y Suez, de las cuales el 85% ha quedado destruido debido a los repetidos ataques israelíes contra las zonas densamente pobladas de ellas, con inclusión de las escuelas, los hospitales y los centros de higiene materno-infantil.

117. Ese es el tipo de terrorismo, usurpación, agresión y atrocidades deliberadas de la cultura y de la civilización cometidos por Israel. Es el saqueo de las riquezas y la destrucción deliberada de ciudades y aldeas, así como la organización de bandas para asesinar a civiles árabes, incluidos niños y mujeres — como ocurrió en Beirut, París y Oslo, por obra de fuerzas israelíes especiales, una unidad perteneciente a las fuerzas armadas israelíes y bajo el control directo del Primer Ministro israelí.

118. El fondo del proyecto de resolución que acaba de aprobar la Asamblea General no puede ser considerado como una cuestión fuera de la competencia de la Asamblea General, ni tampoco como una cuestión que no preocupa a toda la comunidad internacional. Quizás el representante de Israel quisiera que consideremos la opresión de los pueblos de Namibia y Zimbabue como cuestiones que no deben preocuparnos y que se deje a esos pueblos solos para resolver sus problemas, sin la ayuda de la comunidad internacional en su lucha contra el régimen ilegal y racista de Johannesburgo y el régimen encabezado por Ian Smith en Salisbury, ya que los votos de los israelíes respecto a los problemas de estos pueblos militantes y luchadores son una clara indicación de su estrecha alianza con los regímenes racistas de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur — regímenes resistidos y combatidos por todos los pueblos y países del mundo amantes de la libertad, en solidaridad con la lucha de sus hermanos militantes en Namibia y Zimbabue, y con los pueblos árabes cuyos territorios han sido ocupados por Israel.

119. Entre los ejemplos de la agresión terrorista del sionismo israelí durante un sólo período, el siguiente a la agresión israelí de junio de 1967, conocido como el período de la "política del brazo largo", cabe mencionar los ataques contra la fábrica Abuzabal, cerca de El Cairo, en 1970, provocando la muerte de 70 civiles y 98 heridos. Otro ejemplo es el bombardeo de escolares en la escuela de Bahr El Baqar, en una zona agrícola, en la provincia de Sharkeya, el 8 de abril de 1972, que produjo la muerte de 46 niños. Otro ejemplo es el derribamiento de una aeronave civil libia, en el Sinaí egipcio, el 22 de febrero de 1973, del que resultó la muerte de 113 pasajeros inocentes y de la tripulación.

120. En cuanto al período de terrorismo sionista israelí de agresión cometido después de la gloriosa guerra de octubre, podemos decir que esa etapa se carac-

* Citado en inglés por el orador.

terizó por la histeria, así como por su crueldad. Esto lo demuestra el hecho de que fueran quemados los cuerpos tanto de árabes como de israelíes, después de que fueran asesinados cruelmente, pisoteando también sus cuerpos, y de que escolares árabes, incluyendo niñas, algunos de los cuales no tenían más de 12 años de edad, fueran flagelados sin piedad, tal como lo hemos visto en televisión en las últimas semanas.

121. Este es el tipo de tratamiento que sufren los habitantes árabes de los territorios ocupados por Israel. Lo que hemos visto en televisión es una clara respuesta a las alegaciones hechas por los dirigentes israelíes en cuanto a que esos habitantes árabes disfrutaban con la ocupación, que están satisfechos y contentos con ella. Si es así, ¿por qué las autoridades israelíes arrestan diariamente a niños de ambos sexos, mujeres y ancianos, sin distinción?

122. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Quisiera invitar ahora a los miembros de la Asamblea General a que examinen la Parte II del informe de la Segunda Comisión [A/9886/Add.1]. En primer lugar, tomaremos una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 58.

123. El proyecto de resolución I se relaciona con la asistencia económica, financiera y técnica al Gobierno de Guinea-Bissau. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 3339 (XXIX)].

124. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución II se refiere a la asistencia económica, financiera y técnica a los territorios que todavía se encuentran bajo dominación portuguesa. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 3340 (XXIX)].

125. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución III se refiere a la organización de los trabajos del Consejo Económico y Social. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 3341 (XXIX)].

126. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución IV, titulado "La Mujer y el desarrollo", fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV [resolución 3342 (XXIX)].

127. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución V se refiere al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/9978.

La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin recurrir a una votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V [resolución 3343 (XXIX)].

128. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución VI trata de la Conferencia Mundial de Población. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/9978.

129. Se va a votar el proyecto de resolución VI.

Por 131 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución VI [resolución 3344 (XXIX)].

130. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución VII que trata de la investigación de las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin recurrir a una votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII [resolución 3345 (XXIX)].

131. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución VIII se titula "Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin recurrir a una votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide seguir el mismo procedimiento?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII [resolución 3346 (XXIX)].

132. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Al aprobarse el proyecto de resolución VIII, ha entrado en vigencia el acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI] se convierte así en el decimocuarto organismo especializado de las Naciones Unidas, en virtud de los Artículos 57 y 63 de la Carta. Me enteré con agrado de que el Director General de la OMPI se encuentra entre nosotros. Estoy convencido de que la Asamblea General desea que le dirija, en su nombre, los votos más fervientes, así como que le exprese su convicción de que nuestras dos organizaciones emprenderán, de ahora en adelante, la vía de una larga y provechosa vinculación.

133. El proyecto de resolución IX se refiere a la reforma del sistema monetario internacional. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin recurrir a una votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX [resolución 3347 (XXIX)].

134. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución X, relativo a la Conferencia Mundial de la Alimentación. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/9978. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin recurrir a una

votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General decide proceder de la misma manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución X [resolución 3348 (XXIX)].

135. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En virtud de los párrafos 7 y 8 de la parte dispositiva de la resolución que se acaba de aprobar, la Asamblea General decidió establecer un Consejo Mundial de la Alimentación, que conste de 36 miembros propuestos por el Consejo Económico y Social y elegidos por la Asamblea General. En vista de que el procedimiento electoral requerirá algún tiempo, propongo a la Asamblea que lleve a cabo la elección de los miembros del Consejo Mundial de la Alimentación después de haber terminado con el examen de la parte II del informe de la Segunda Comisión. Si no hay objeciones, se procederá en consecuencia.

Así queda acordado.

136. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Vamos a examinar ahora los proyectos de decisión I a IV. Estos proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión figuran en el párrafo 59 de la parte II del informe de la Segunda Comisión [A/9886j Add.1].

137. El proyecto de decisión I fue adoptado por la Segunda Comisión sin ser sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

138. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión II. La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

139. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Invito a la Asamblea a examinar el proyecto de decisión III. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto figura en el documento A/9978. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

140. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Finalmente, corresponde examinar el proyecto de decisión IV. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión IV.

141. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Varios representantes han pedido la palabra para explicar su voto después de la votación. A fin de ganar tiempo, me permito sugerir que procedamos ahora a la elección de los miembros del Consejo Mundial de la Alimentación y que escuchemos las explicaciones de votos mientras se efectúa el escrutinio. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esa sugerencia.

Así queda acordado.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Por lo tanto, pasamos a elegir a los 36 miembros del Consejo Mundial de la Alimentación. En virtud del párrafo 8 de la resolución que acaba de aprobar la

Asamblea, los miembros del Consejo serán designados por el Consejo Económico y Social y elegidos por la Asamblea General en su actual período de sesiones.

143. Ello se hará de acuerdo con la siguiente distribución: nueve miembros serán elegidos entre los Estados de Africa, ocho entre los Estados de Asia, siete entre los Estados de América Latina, ocho entre los Estados de Europa occidental y otros Estados, y cuatro entre los Estados socialistas de Europa oriental.

144. Deseo informar a los miembros de la Asamblea que el Consejo Económico y Social ha designado a los Estados siguientes: entre los Estados de Africa, a Chad, Egipto, Gabón, Guinea, Kenia, Malí, la República Árabe Libia, Togo y Zambia; entre los Estados de Asia, a Bangladesh, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Malasia, Pakistán, República Árabe Siria, Sri Lanka y Tailandia — a este respecto, deseo hacer saber a la Asamblea que Malasia se ha retirado de la lista —; entre los Estados de América Latina, a Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, México, Trinidad y Tabago y Venezuela; entre los Estados de Europa occidental y otros Estados, Alemania (República Federal de), a Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia; y entre los Estados socialistas de Europa oriental, a Hungría, Rumanía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

145. El número de Estados designados entre los Estados de Africa, los Estados de Europa occidental y otros Estados, y los Estados socialistas de Europa oriental es igual al número de cargos asignados a cada uno de estos grupos. ¿Puedo considerar que la Asamblea declara a estos Estados electos como miembros del Consejo Mundial de la Alimentación?

Así queda decidido.

146. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Considerando que el número propuesto entre los Estados de Asia y de la América Latina es superior, que el previsto para cada uno de esos dos grupos, nos veremos en la obligación de realizar una votación para ellos.

147. Se distribuirán las cédulas de votación indicando los nombres de los Estados de cada uno de esos dos grupos. Sólo los Estados propuestos por el Consejo Económico y Social son elegibles en esta votación. Deseo recordar que, entre los Estados de la América Latina, el Consejo Económico y Social ha propuesto a la Argentina, Colombia, Cuba, Chile, Guatemala, México, Trinidad y Tabago y Venezuela, y, entre los Estados de Asia, a Bangladesh, la India, Indonesia, Irak, Irán, el Japón, Malasia, Pakistán, la República Árabe Siria, Sri Lanka y Tailandia. Como indiqué hace unos instantes, Malasia se ha retirado de la lista.

148. Quisiera subrayar que sólo deben escribirse los nombres de esos países en las cédulas de votación.

149. De conformidad con la práctica establecida, se declararán elegidos los candidatos de cada lista que reciban mayor número de votos y no menos de la mayoría necesaria, hasta cubrir el total de puestos vacantes. En caso de empate para el último lugar, se procederá a otra votación, limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos. ¿Puedo considerar que

la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

150. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Ruego a los representantes que utilicen exclusivamente las cédulas de votación que les han sido distribuidas y que escriban los nombres de los países por los que quieren votar dentro de cada grupo. Las cédulas que lleven más nombres de los previstos serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, los siguientes representantes actúan como escrutadores: Grupo A, Sr. Wright (Canadá); Grupo B, Sr. Cato (Ghana).

Se procede a votación secreta.

151. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Mientras los escrutadores llevan a cabo el recuento de los votos, daré la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto después de la votación sobre la segunda parte del informe de la Segunda Comisión [A/9886/Add.1].

152. Sr. ZAIMI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Con la aprobación de la importante resolución relativa al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional [proyecto de resolución V], la comunidad internacional acaba de expresar una vez más y con toda elocuencia su firme determinación de que continúe progresando el desarrollo y la cooperación económica internacional, así como la creación de un nuevo orden económico internacional. Esta resolución constituye el complemento natural de la resolución 3172 (XXVIII) de la Asamblea General, puesto que fija el calendario para las sesiones del Comité Preparatorio y los medios para fomentar la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas. Es en este último contexto que debería recibir una interpretación apropiada el párrafo 5 de la resolución, a fin de que su aplicación se lleve a cabo de conformidad con la letra y el espíritu de la resolución.

153. En primer lugar, por "un pequeño grupo de expertos de alto nivel", entendemos que el mismo debería limitarse a un máximo de 15 miembros. En segundo lugar, el principio de base que debería presidir el nombramiento del grupo de expertos es la garantía de su absoluta independencia en el cumplimiento de la alta misión que se les encomienda. En tercer lugar, el procedimiento para su designación, en virtud del párrafo 5 debería ser el siguiente: el Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con los Presidentes de los grupos regionales y sobre la base de una distribución geográfica, preparará una lista de países que podrían proponer expertos. Una vez preparada esta lista, los países interesados deberían ser requeridos que proporcionen sus candidatos los cuales, en esta última etapa, serán definitivamente nombrados por el Secretario General, quien habrá sido apropiadamente informado de sus *curricula vitae*. En cuarto lugar, la lista debería ser minuciosamente preparada y distribuida entre los Estados Miembros dentro de los límites del calendario establecido, para que los trabajos del Comité Preparatorio puedan llevarse a cabo en las mejores condiciones.

154. Srta. COURSON (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación ya tuvo oportunidad de expre-

sar sus puntos de vistas en la Segunda Comisión en lo que respecta al proyecto de resolución IV sobre "La mujer y el desarrollo". Comprendemos las razones que inspiraron a los autores de ese proyecto de resolución. Es indudable que la mujer en nuestra sociedad no ocupa el lugar que su talento, su vocación natural y su devoción a la comunidad internacional debería conferirle.

155. Sin embargo, la lectura de este proyecto de resolución da la impresión de que la mujer, a la que se caracteriza como recurso humano, es considerada más bien como un instrumento del desarrollo que como un ser responsable de su propio destino. Mi delegación no comparte ese criterio sobre el papel de la mujer en nuestra sociedad. Por ello, propusimos oficialmente a los autores, en la Segunda Comisión, una enmienda [A/9886/Add.1, párr. 13] encaminada a afirmar que la mujer debe ser dueña de su destino, a fin de que al integrarla cada vez más en el proceso del desarrollo, se le dé la oportunidad de asumir responsabilidades que respondan a sus aspiraciones y favorezcan su desarrollo. Los autores no han creído necesario aceptar esta enmienda. Mi delegación lo lamenta, puesto que está convencida de que sólo realizando sus profundas aspiraciones la mujer podrá participar plenamente en el desarrollo. Si esta idea no fue aceptada en la Segunda Comisión se debió a que allí había muy pocas mujeres y los hombres no respondieron en forma positiva a la misma. Mi delegación espera que se vuelva a incluir esta idea durante la Conferencia del Año Internacional de la Mujer a celebrarse en 1975.

156. Sr. FERGUSON (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación, con profundo pesar, se abstuvo respecto al proyecto de resolución VI, pese al hecho de que, como es bien sabido, mi delegación y mi Gobierno se ocupan activamente de este asunto desde hace algún tiempo. Lo lamentamos muchísimo, pero la presencia de un único párrafo, el párrafo 5 de la parte dispositiva, en el proyecto de resolución, que dice:

"Destaca que en la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Población debe tenerse plenamente en cuenta el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y contribuir de ese modo a su ejecución"

es la única razón por la que mi delegación se abstuvo. Nos oponemos al párrafo por razones de fondo y debo decir en nombre de mi delegación que también lamentamos muchísimo la forma en que se negoció ese párrafo, desde el punto de vista del procedimiento.

157. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El resultado de la votación sobre la elección de los miembros del Consejo Mundial de la Alimentación que debían elegirse entre los Estados de Asia y América Latina es el siguiente:

Grupo A

<i>Cédulas depositadas:</i>	135
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	135
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	135
<i>Mayoría requerida:</i>	68
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Bangladesh	120

Pakistán	115
India	114
Irán	110
Indonesia	107
Japón	103
Sri Lanka	94
Irak	88
República Arabe Siria	75
Tailandia	67

Grupo B

<i>Cédulas depositadas:</i>	135
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	135
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	135
<i>Mayoría requerida:</i>	68
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Argentina	133
México	127
Venezuela	127
Trinidad y Tabago	125
Colombia	115
Guatemala	108
Cuba	99
Chile	50

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, los siguientes países quedan elegidos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación: Alemania (República Federal de), Argentina, Australia, Bangladesh, Canadá, Colombia, Cuba, Chad, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Guatemala, Guinea, Hungría, la India, Indonesia, Irak, Irán, Italia, Japón, Kenia, la República Arabe Libia, Malí, México, Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Togo, Trinidad y Tabago, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia y Zambia.

158. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En nombre de los Miembros de la Asamblea, deseo felicitar a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación y doy las gracias a los escrutadores por su valiosa ayuda.

159. Con respecto al mandato de los miembros del Consejo, en el párrafo 8 de la resolución se dispone que los miembros sean elegidos por un período de tres años y que "cada año se renueve una tercera parte de los miembros".

160. En cuanto al procedimiento que se seguirá para escoger de entre los miembros elegidos a los 12 miembros que tendrán un mandato de tres años, a los 12 miembros que tendrán un mandato de dos años y a los 12 miembros que tendrán un mandato de un año, deseo recordar a los miembros de la Asamblea que, en casos análogos, en otros órganos de las Naciones Unidas se ha procedido a un sorteo. En consecuencia, propongo que la Asamblea efectúe un sorteo para escoger a los miembros que tendrán, respectivamente, un mandato de tres años, dos años y un año.

161. Después de consultar a los presidentes de los distintos grupos regionales se decidió distribuir los puestos del modo siguiente: de los nueve Estados de Africa elegidos, tres miembros tendrán, respectivamente, un mandato de tres años, dos años y un año;

de los ocho Estados de Asia elegidos, tres miembros tendrán, un mandato de tres años, dos un mandato de dos años y tres un mandato de un año; de los siete Estados de América Latina elegidos, dos miembros tendrán un mandato de tres años, tres un mandato de dos años y dos un mandato de un año; de los ocho Estados de Europa occidental y otros Estados, tres miembros tendrán un mandato de tres años, dos un mandato de dos años y tres un mandato de un año; de los cuatro Estados socialistas de Europa oriental elegidos, uno tendrá un mandato de tres años, dos un mandato de dos años y uno un mandato de un año. ¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta esta distribución?

Así queda acordado.

162. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Procederé ahora al sorteo.

163. Efectuado el sorteo, éste es el resultado del mismo: los siguientes 12 países tendrán un mandato por el término de tres años en el Consejo Mundial de la Alimentación: Chad, Egipto, Hungría, Irán, Italia, Japón, Kenia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sri Lanka, Suecia, Trinidad y Tabago, Venezuela. Los siguientes 12 países tendrán un mandato por el término de dos años: Australia, Colombia, Cuba, Francia, Guatemala, Guinea, la India, Malí, Pakistán, la República Arabe Libia, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Los siguientes 12 países tendrán mandato por el término de un año: Alemania (República Federal de), Argentina, Bangladesh, Canadá, los Estados Unidos de América, Gabón, Indonesia, Irak, México, Togo, Yugoslavia y Zambia.

TEMA 95 DEL PROGRAMA

Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/9950)

164. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Invito ahora a los miembros de la Asamblea a examinar el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 95 del programa que figura en el documento A/9950. Se ha presentado una enmienda que figura en el documento A/L.759.

165. Sr. SANDERS (Guyana), Relator de la Sexta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 95 del programa. La Comisión examinó este tema durante 10 de sus reuniones y recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 15 del informe. Este proyecto de resolución dispone, entre otras cosas, la creación de un Comité *Ad Hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas, compuesto de treinta y dos miembros. Los objetivos del Comité *Ad Hoc* se establecen en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

166. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante de Colombia, que desea presentar una enmienda [A/L.759].

167. Sr. CAICEDO (Colombia): La Sexta Comisión ha dado un paso de capital importancia al aprobar el

proyecto de resolución destinado a examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas correspondiente al tema 95 del programa, que hoy llega a consideración del plenario. Colombia desea introducir, y lo hace en este momento, una enmienda al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto que figura en el informe de la Comisión [A/9950]. Tal enmienda eleva de 32 a 42 el número de miembros del Comité *Ad Hoc* establecido en el mismo párrafo. Colombia espera, de este modo, corresponder al interés que existe por participar en esta nueva entidad que hoy estamos creando y a la conveniencia de una representación regional adecuada.

168. Desde el establecimiento de esta Organización se escucharon voces aconsejando periódicas revisiones del instrumento jurídico fundamental. El mundo acababa de emerger de la segunda guerra mundial y su destino inmediato no era claro ni fácil. La súbita aparición de dos grandes focos de poder incontrastablemente mayores que el resto de las potencias históricas anunciaba la tirantez de la guerra fría y los inconvenientes de un planeta dividido por murallas o abismos ideológicos.

169. Al propio tiempo, el viejo colonialismo había sucumbido. Un viento de independencia y libertad agitaba a pueblos considerados hasta entonces como incapaces de regirse a sí mismos. En Asia y Africa los movimientos de liberación se mostraron poderosos y con instantánea capacidad de contagio. Los mapas políticos de esos continentes se alteraron radicalmente y un fenómeno similar ocurrió en el Caribe completando la adultez de la América Latina.

170. Todo ello ocurría en medio de la más grande revolución tecnológica y científica, una de cuyas características fue borrar distancias y yuxtaponer situaciones contrastantes como son las de acercar el hombre del automóvil al hombre del camello, las sociedades industriales de mayor eficacia a las sociedades arcaicas y rudimentarias.

171. Los acontecimientos tomaban una velocidad antes desconocida y los filósofos y sociólogos comenzaron a hablar de la aceleración histórica y a recordarnos que cualquiera de las décadas de este siglo era más densa que cualquiera de los siglos anteriores.

172. Quienes hemos vivido estos últimos años somos testigos de que en el seno de cada sociedad, independientemente de su signo político, se han operado cambios fundamentales en las costumbres, las relaciones laborales, el papel destinado a la mujer, el ambiente de la familia y el pensamiento, que se ha tornado más audaz, más inquisitivo y universal. Esto ha contribuido a hacer más impaciente, apremiante y urgente la necesidad de un cambio en las condiciones materiales y psicológicas de los pueblos pobres y débiles. Esa amplia franja de naciones conocida con el nombre de tercer mundo no es otra cosa que la conciencia comunitaria de limitaciones, retos y dificultades similares que han creado una súbita simpatía y solidaridad entre naciones remotas y diversas cultural, religiosa y étnicamente. La Carta de San Francisco no podía prever la formación de ese gran proletariado de naciones unidas por aspiraciones convergentes, ni previó la evolución geopolítica a que estamos asistiendo. En este mismo año hemos visto, en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, ese nuevo tipo de apetencia colectiva y una diversa forma de diálogo.

173. Hay pues toda una serie de fenómenos políticos y de interrelaciones que no tienen en el lenguaje de San Francisco adecuada expresión. Por otra parte, es evidente que un gran número de países fundadores de las Naciones Unidas han tenido que adherir a la Carta muchas veces a sabiendas de sus limitaciones. Ellos pueden y deben dar un gran aporte en una segunda instancia sobre la base de su carácter nacional y sus aspiraciones concretas. Todos podemos, con la experiencia y la perspectiva de estos años, acercarnos a ese monumento de esperanza que es la Carta para reforzar sus propósitos y hacerlos más eficaces en la práctica. Ninguna idea más equivocada que suponer que estamos arriesgando algo o que no somos fieles al espíritu de los fundadores y al gran acuerdo político que él representa. La creación del Comité *Ad Hoc* sólo canaliza y ordena la necesidad de la revisión de la Carta. El mismo Comité servirá para aquilatar lo que hay de perdurable e inmodificable en la obra de San Francisco y para enriquecerla con nuevos elementos.

174. No se trata de una conspiración silenciosa de los muchos contra los pocos, pues existe un espíritu realista que previene contra los excesos de las llamadas mayorías mecánicas. Este es un propósito verdaderamente colectivo, ecuménico, que congrega a Estados grandes y pequeños, a países de la más remota cultura con otros que acaban de lograr su identidad nacional. A este proyecto concurren patrias de las más diversas etnias y religiones, de diferentes sistemas políticos y niveles de vida. Nunca se podrá sostener que esta iniciativa es excluyente o grupista, ni que adolece de un marcado origen regional o ideológico. Es la más amplia y popular de las aspiraciones permanentes y latentes de la Organización.

175. Se trata de llegar al más amplio acuerdo por las vías de la comparación y del diálogo. Tanto el Comité *Ad Hoc* como la Secretaría tendrán la misión de recoger y agrupar por similitudes y contrastes la mayor encuesta acerca de lo que debe ser la Organización. Luego vendrán los trabajos de debate y de transacción. Es obvio que en materia de naturaleza semejante no puede arriesgarse el feliz resultado final a decisiones súbitas o a imposiciones que serían completamente irreales en su intención e irrealizables en la práctica.

176. Esta Asamblea General se cierra con un debate sobre la marcha de nuestra entidad. Hemos escuchado opuestos criterios acerca del papel de los Estados según su idéntica soberanía pero sus diferentes capacidad y responsabilidades, acerca del uso de las mayorías y acerca de las relaciones de las Naciones Unidas con entidades políticas o regionales. En este debate varios representantes han hecho ver la relación que existe entre las críticas al funcionamiento de la Organización y sus medios jurídicos, expresando la esperanza de que nuevas estructuras permitan un mejor desempeño colectivo.

177. Es necesario reconocer que toda institución que permanece inmóvil en un mundo de cambio está contraviniendo las leyes dialécticas e históricas. Las entidades son organismos vivos que requieren renovar elementos y adecuarlos a las necesidades de la hora. En este orden de ideas las Naciones Unidas no constituyen una excepción sino el mejor ejemplo.

178. Al votar hoy esta medida que llega de la Comisión de origen con un respaldo mayoritario tan grande, la Asamblea comenzará una hermosa labor: la de hacer

que la tradición y el espíritu de los fundadores se vieran en los moldes adecuados para expresar impremiantes necesidades nuevas. Vamos a recorrer sólo la primera etapa del camino: una de investigación, información y cotejo de ideas.

179. La sorpresa que vamos a tener, si ella existe, es la de encontrarnos súbitamente mucho más juntos y próximos al consenso. No pretendo hablar sólo en nombre de mi país o de los patrocinadores de esta iniciativa. Interpreto con la mayor amplitud posible las aspiraciones de todos los votantes y me acerco a quienes vacilan o se oponen para garantizarles que sólo cosas positivas coseharemos del árbol que hoy sembramos.

180. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Ahora que la Asamblea debe tomar una decisión sobre el proyecto de resolución relativo a la revisión de la Carta, tal como ha sido recomendado por la Sexta Comisión, desearía señalar a los representantes dos párrafos peligrosos que contiene este proyecto. Voy a repetir lo que dije en la Sexta Comisión con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva, que dice:

“*Invita al Secretario General a comunicar al Comité Ad Hoc, según convenga, sus opiniones sobre la experiencia adquirida en la aplicación de las disposiciones de la Carta en lo relativo a la Secretaría.*”

181. Me parece que no debe permitirse que esta Asamblea haga recaer en el Secretario General una petición de esta naturaleza. La Carta fue redactada por representantes de Estados soberanos y aprobada por Estados soberanos en San Francisco. Tengo el mayor respeto por el cargo de Secretario General pero creo que si hacemos una petición de este tipo convertimos a la Secretaría en un órgano político, lo cual no debe permitirse.

182. El Secretario General no debe verse complicado por tal pedido y advierto a la Asamblea que si el Secretario General se ve obligado a cumplir con esta petición, él y la Secretaría se encontrarán en dificultades con los Estados, que tendrán que escrutar cualquier análisis o estudio que él deba presentar. Por lo tanto, dejemos al Secretario General y a la Secretaría fuera de este proyecto de resolución que es objeto de controversia. No creo que sea necesario que presente de nuevo los argumentos que expuse en contra de una revisión de la Carta.

183. Si es demasiado tarde para pedir a los autores del proyecto que eliminen ese párrafo, pediría a la Asamblea que tomara una votación en forma separada e instaría a aquellos que votaron a favor del proyecto que eliminaran el párrafo 3 de la parte dispositiva. Además, ¿qué quiere decir “según convenga”? ¿Quién va a juzgar lo que es conveniente o inconveniente cuando las grandes Potencias y muchas pequeñas como las nuestras pensaron que no debía tocarse la Carta? ¿Quién va a decidir lo que es conveniente y lo que no lo es?

184. Por lo tanto, no se debe arrojar esta carga sobre el Secretario General y le ruego que esté por encima de todo esto, ya que su cargo no debe verse envuelto en cuestiones políticas, y la revisión de la Carta es una cuestión altamente política.

185. El otro comentario que desearía hacer se refiere al párrafo 4 de la parte dispositiva, que dice:

“*Pide al Secretario General que prepare, para uso del Comité Ad Hoc, un estudio analítico que contenga las observaciones recibidas de los gobiernos y las opiniones expresadas en los períodos de sesiones vigésimo séptimo y vigésimo noveno.*”

186. He aquí que otra vez estamos complicando al Secretario General al pedirle que se dedique a un análisis de las contestaciones que él pueda recibir de nuestros respectivos Gobiernos. ¿Y qué de aquellos que no deseen formular comentarios? ¿Cómo puede afectar su análisis el silencio de aquellos que creen que esta cuestión es prematura y no quieren enviar la respuesta de su Gobierno, no por menosprecio sino porque necesitan más tiempo para ver si es apropiado revisar la Carta y más aun modificarla?

187. Muchos de nosotros necesitamos tiempo. ¿Por qué tanta prisa? Que se nos diga, que vengan a la tribuna y lo digan. Si hay intereses especiales, que se los declare. No podemos aceptar que, tratándose de la Carta, el Secretario General se vea implicado en un análisis que lo puede hacer objeto de críticas por parte de algunos representantes que hablan en nombre de Estados soberanos.

188. Por consiguiente, deseo presentar ahora mismo una enmienda de manera que, si este proyecto de resolución es aprobado, este párrafo diga lo siguiente:

“*Pide al Secretario General que transmita*” — en vez de “prepare” — las observaciones recibidas de los gobiernos y las opiniones expresadas en los períodos de sesiones vigésimo séptimo y vigésimo noveno”

pero no un estudio analítico. No queremos confundir a nuestro querido Secretario General, y espero que él no se confunda — tiene su derecho — para que su cargo no se vea en dificultades. ¿Cómo puede el Secretario General tener experiencia al respecto cuando tiene tantas cuestiones que examinar? El no tiene tiempo para concentrarse sobre si es aconsejable o no examinar la Carta. El tiene que delegar poderes. ¿A quiénes? A los Secretarios Generales Adjuntos y a muchos otros. ¿Cómo sabemos nosotros que ellos tienen experiencia en esa cuestión especial? ¿Cómo se atreven la Asamblea General a complicar al Secretario General con una cuestión así?

189. Creo que estos párrafos fueron incorporados en el proyecto de resolución con apuro, sin considerar todas las consecuencias peligrosas. Recuerden que la Carta no fue redactada por una secretaria, sino por los representantes de Estados soberanos, y no debió haberse presentado ahora para su examen o enmienda a no ser que se le dé tiempo a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para ello.

190. Para resumir, pido a los patrocinadores originales del proyecto de resolución que eliminen el párrafo 3 de la parte dispositiva. Si no lo hacen, pediré que se ponga a votación separada. En segundo lugar, pido oficialmente que se considere la enmienda al párrafo 4 de la parte dispositiva de manera que la palabra “prepare” sea sustituida por la palabra “transmita”, y creo que el Secretario General Adjunto leerá el texto en la forma en que deseo sea modificado para que todos sepan sobre qué están votando cuando se ponga a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva.

191. Entonces, con toda equidad, señalaré a la atención de la Asamblea el hecho de que está entrando en un camino muy peligroso, porque no hay nada de malo en el Preámbulo y en los propósitos y principios de la Carta, que ocupan sólo dos o dos páginas y media. El resto de la Carta es estructural y organizacional. Si esta Asamblea no está de acuerdo por unanimidad en que se debe hacer algo, sería peligroso votar a favor de una revisión con el objetivo de modificar la Carta, a menos que haya un consenso, como ha sucedido con respecto al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social. Pero existe la tentación de jugar con otras cuestiones que son de principio. La falta no se encuentra en la Carta. La falta es de los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuando maniobran, cuando buscan explicaciones racionales e interpretan las cosas del modo que les conviene para lograr pequeños intereses nacionales o a fin de asegurarse de que, mediante coaliciones, tal como ha ocurrido respecto de este mismo tema, pueden lograr sus objetivos. Esta Organización no marchará bien si se logran determinados objetivos por medio de coaliciones a expensas de los propósitos y principios de la Carta y de su Preámbulo, que establece el código moral para esta Organización.

192. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

193. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Unión Soviética ya tuvo la oportunidad de expresar en la Sexta Comisión⁶ su actitud de principio sobre la cuestión de la conveniencia de revisar la Carta de las Naciones Unidas y, por consiguiente la inutilidad de establecer un comité de revisión de la Carta.

194. Continuamos considerando que la idea de la revisión de la Carta en las circunstancias actuales no tiene ningún objetivo, es peligrosa para las Naciones Unidas y nociva para el cumplimiento de su tarea esencial: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la participación de todos los Estados Miembros. Esta reciente campaña a favor de la revisión de la Carta de las Naciones Unidas que ha sido inspirada por ciertos países que persiguen sus propios objetivos, sólo puede distraer la atención de los Estados de la comunidad mundial y de las propias Naciones Unidas, apartándonos de problemas urgentes e importantes, tales como el fortalecimiento de la distensión y su aplicación en todas las regiones del mundo; la solución de los problemas relativos al desarme y la convocación de una conferencia mundial de desarme; la reducción de los presupuestos militares y, especialmente, los de las grandes Potencias; asegurar la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales; la prohibición permanente del uso de armas nucleares; el logro de una solución en el Oriente Medio, la solución de la cuestión de Chipre; la eliminación del racismo y del *apartheid* en el África meridional; la solución de los problemas del desarrollo económico y social y muchas otras cuestiones importantes. Los intentos de comenzar un examen general de la Carta de las Naciones Unidas pueden dar lugar a una serie de acontecimientos cuyas consecuencias adversas son difíciles de prever en este momento.

195. No podemos tampoco pasar por alto el hecho de que a la vanguardia de los más acérrimos defensores

de la revisión de la Carta, con objetivos claramente hegemónicos y demagógicos, encontramos a aquellos que hacen todo lo posible por oponerse a la reducción de la tirantez internacional, tratando de socavar todos los esfuerzos de las Naciones Unidas para el fortalecimiento de la paz y la seguridad y para alcanzar el desarme y, por lo tanto, tendientes al desarrollo, intentando así hacer retroceder el proceso de la distensión y volver a los oscuros tiempos de la guerra fría.

196. Tampoco podemos estar de acuerdo con el argumento de que la revisión de la Carta se supone es necesaria para escuchar las opiniones de aquellos países que no tuvieron oportunidad de intervenir en la redacción de la Carta de las Naciones Unidas, en 1945, tratando de garantizar que esas opiniones sean tenidas en cuenta. Pues es verdad que esos países, habiendo estudiado cuidadosamente la Carta y habiéndola aprobado sin reservas, han entrado a las Naciones Unidas, se han transformado en Miembros de pleno derecho de la Organización y ahora ocupan en ella posiciones decisivas, influyendo en todos los aspectos de su actividad. ¿No son acaso sus voces las que se oyen en casi todas las resoluciones y no son ellos los que preparan los proyectos de resolución que, por ejemplo, han sido aprobados en este período de sesiones de la Asamblea General, relativos a la conveniencia de una conferencia de desarme, al fortalecimiento de la seguridad internacional, a todas las cuestiones vinculadas con el desarme, a la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados, a la descolonización, a la lucha contra el racismo y muchos otros? ¿No es acaso por medio del esfuerzo de los países no alineados y gracias a su contribución tan valiosa, que en el anterior período de sesiones de la Asamblea General se aprobaron documentos tan importantes, que fueron redactados precisamente sobre la base de la Carta, tales como la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y muchas otras?

197. La gran fuerza de la Carta de las Naciones Unidas reside, precisamente, en el hecho de que sus principios y disposiciones son interpretados y aplicados considerando la práctica de la labor de las Naciones Unidas y las realidades de la vida internacional contemporánea, y también teniendo en cuenta las condiciones de aplicación práctica de muchos documentos y declaraciones fundamentales de las Naciones Unidas, que desarrollan y dan expresión concreta a los principios y disposiciones de la Carta.

198. Este proceso continuo refleja y recalca el papel positivo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tanto de los grandes como de los pequeños y medianos, de los en desarrollo y los desarrollados, de los no alineados y de los que pertenecen a los diversos bloques, tanto de los Estados socialistas como de los capitalistas.

199. El debate apasionado que se ha desarrollado en este vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General entre aquellos que ahora se llaman "la minoría" en las Naciones Unidas y los que ahora son llamados "la mayoría", es el testimonio más convincente del hecho de que la Carta de las Naciones Unidas, en su forma actual, asegura plenamente los derechos y los privilegios y defiende las posiciones políticas internacionales y los intereses de aquellos países que no fueron fundadores de las Naciones Unidas y que se

unieron a esta Organización, para convertirse en Miembros de pleno derecho en años posteriores.

200. Todo esto constituye la confirmación más sorprendente y convincente de lo poco conveniente y apropiado que resulta dedicarse a una serie de actividades, que no sólo son imitiles, sino también peligrosas y dañinas, como las conversaciones acerca de la revisión de la Carta de las Naciones Unidas.

201. En apoyo de los argumentos que procuran la revisión de la Carta, el representante de Colombia ha intentado justificar el deseo de su país revisar la Carta haciendo referencia a los progresos científicos y técnicos. Sin embargo, omitió mencionar que una de las consecuencias más importantes de la revolución científica y técnica ha sido la entrada del hombre en la era termonuclear. Esto no es solamente una bendición sino que también lleva consigo la amenaza de la catástrofe nuclear. Ni siquiera el representante de Colombia puede negar eso. La tarea principal de las Naciones Unidas, por lo tanto, es el fortalecimiento de la paz y la seguridad, para salvar a las generaciones presentes y futuras del flagelo de la guerra y de la amenaza de la catástrofe termonuclear. Por tanto, sería más útil para Colombia y para todos los demás países que desean la revisión de la Carta de las Naciones Unidas concentrar su atención en la causa del mantenimiento de la paz y en la preservación de la humanidad de la amenaza de la guerra termonuclear, dedicar su atención a los problemas del desarme y del desarrollo y no tratar de arrastrar a las Naciones Unidas a algo que sería peligroso en las condiciones actuales de desarrollo científico y técnico, es decir, la destrucción de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo objetivo fundamental, al fin y al cabo, es fortalecer la paz y preservar a la humanidad de la amenaza y el desastre de la guerra termonuclear.

202. La historia de las Naciones Unidas y de sus actividades indica que los que se oponen a las posiciones y principios de los países socialistas han encontrado — y frecuentemente continúan encontrando — apoyo en aquellos países que actualmente representan la "mayoría" en las Naciones Unidas. La confirmación más sorprendente de esto, como ya ha sido señalado, fue el debate sobre la cuestión de Corea en este período de sesiones de la Asamblea General y la aprobación de una resolución injusta sobre el tema. Aquellos que ahora se quejan porque están en la minoría en las Naciones Unidas lograron, como en los años de la guerra fría, reclutar el apoyo de numerosos países del tercer mundo e imponer una resolución útil para ellos. Es de lamentar que algunos de esos países — cerca de 40 — integrantes de la lista de países del tercer mundo, patrocinaran esa injusta resolución y votaran a su favor, haciendo posible de esa manera la permanencia de las tropas extranjeras en Corea del Sur, bajo el amparo ilegal de la bandera de las Naciones Unidas, y permitiendo a esas tropas continuar su lucha contra un contra un Estado socialista, la República Popular Democrática de Corea y, en realidad, contra todos los otros países socialistas, que durante más de 20 años han llevado a cabo la justa lucha en las Naciones Unidas contra esta particular arbitrariedad a la que se somete a la República Popular Democrática de Corea.

203. De todo esto sacamos la conclusión en los países socialistas de que nunca podemos confiar en la objeti-

vidad y el buen juicio de algunos países que ahora se llaman a sí mismos "no alineados" "en desarrollo", puesto que ellos continúan votando en las Naciones Unidas junto con los países capitalistas desarrollados cuando se trata de cuestiones que afectan intereses vitales de los países socialistas.

204. Por lo tanto, en lo que a nosotros respecta, a la luz de la experiencia histórica y de las dificultades que experimentamos en la guerra fría, todo aquel que vote a favor de una revisión de la Carta de las Naciones Unidas está brindando apoyo a quienes procuran debilitarla, en busca de sus propios intereses mezquinos y para perjudicar los de los países socialistas.

205. Estamos plenamente convencidos de que los esfuerzos de todos los países amantes de la paz y, particularmente, los socialistas, los no alineados y los países en desarrollo, deben continuar siendo dirigidos no hacia la destrucción de la Carta sino a la aplicación de sus altos propósitos y principios y al desarrollo de actividades conjuntas para poner en práctica las decisiones fundamentales de las Naciones Unidas en virtud de la Carta, que es un cimiento verdadero para el fortalecimiento del derecho internacional que ha resistido la prueba del tiempo. Sólo acatando la Carta es posible establecer relaciones de paz, de amistad y de cooperación entre Estados con sistemas sociales diferentes. La Carta garantiza derechos iguales y equitativos en las Naciones Unidas a los dos sistemas sociales contemporáneos: el socialismo y el capitalismo. Los países socialistas no pueden confiar su destino y su futuro a la mayoría capitalista en las Naciones Unidas, ni tampoco los países capitalistas desean confiar su destino y sus intereses en las Naciones Unidas a los países socialistas.

206. Esta es la sabiduría de la Carta, y por ello es imposible y absurdo pensar en destruirla. Todo aquel que no quiera ni intente comprender esto debería considerar seriamente las realidades del mundo de hoy y abandonar su posición quijotesca con respecto a la Carta. Aunque se hagan esfuerzos para disminuir la importancia de la Carta, hacerla aparecer como anacrónica o que se dude de la naturaleza inamovible de sus propósitos y principios fundamentales, hay que reconocer clara y atinadamente que la forma de lograr el objetivo fundamental de las Naciones Unidas, un mundo libre de armamentos y de guerras, y la preservación de las generaciones venideras del flagelo de la guerra, no radica en desechar la Carta sino en una aplicación y observancia universal y sin reservas de sus propósitos y principios fundamentales.

207. Por estas consideraciones de naturaleza política general que se basan en la preocupación sincera y urgente por las Naciones Unidas y por la paz y la seguridad de todos los pueblos, la delegación soviética no puede apoyar en absoluto el proyecto de resolución sobre la revisión de la Carta de las Naciones Unidas [A/9950, párr. 15] y votará en contra en el pleno, como ya lo ha hecho en la Sexta Comisión. No es necesario en este momento extendernos sobre los aspectos internacionales, legales y de otro carácter de los argumentos tendientes a desechar la Carta, porque ya fueron expuestos detalladamente por nuestra delegación durante el debate sobre este tema en la Sexta Comisión.

208. Sr. de GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Nadie puede sorprenderse en esta Asam-

blea de que Francia se pronuncie de nuevo firmemente en contra del proyecto de resolución que presenta la Sexta Comisión. Lo hemos dicho y lo repetimos: cualquier revisión de la Carta nos parece inoportuna, peligrosa y hasta diría carente de realismo.

209. Inoportuna, porque el amplio acuerdo, la casi unanimidad que sólo la justificarían no existen a este respecto entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Un cierto número de ellos — la mayoría de los que participaron en la encuesta del Secretario General⁷ — se oponen a la revisión y piensan que en la flexibilidad de las disposiciones actuales se pueden encontrar los medios para adaptar nuestra Organización a la evolución del mundo. Incluso entre aquellos que están de acuerdo con el principio de una revisión, se manifiestan tendencias divergentes y a menudo contradictorias sobre las cuestiones más importantes.

210. La revisión sería peligrosa porque el equilibrio en que se funda nuestra Organización no podría ponerse en tela de juicio sin correr el riesgo todo el edificio: equilibrio entre las Potencias grandes, medianas y pequeñas; equilibrio entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General; equilibrio, por fin, en el seno de estos órganos mismos. No nos olvidemos de que las estructuras forjadas en San Francisco han permitido que nuestra Organización lleve a cabo una obra que ya es considerable. Nadie puede impugnar el hecho de que ha desempeñado un papel esencial en el fomento de la distensión, la emancipación de un gran número de naciones, el desarrollo de los países menos favorecidos y la toma de conciencia de las nuevas realidades económicas.

211. Por último, la revisión sería carente de realismo si atentare contra la plena soberanía de los Estados, a la que la mayoría de éstos no está dispuesto a renunciar. Esta plenitud de la soberanía es el principio fundamental de las Naciones Unidas, y la Organización sólo limita su ejercicio en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. La estructura y la competencia del Consejo de Seguridad — único órgano habilitado para adoptar decisiones a este respecto — son una prueba de la prudencia de los fundadores de nuestra Organización. Esta prudencia ha rendido sus frutos. Tal como funcionan actualmente, las Naciones Unidas pudieron hacer frente a crisis graves y eliminar hostilidades, que hubiesen podido crear las condiciones para un conflicto mundial.

212. Es cierto que todas las decisiones del Consejo de Seguridad no se han llevado totalmente a la práctica. Sin embargo, resulta vano creer que una modificación de las disposiciones en que se funda podría darle mayor autoridad. Si las decisiones adoptadas mediante el acuerdo de las Potencias que tienen responsabilidades particulares para el mantenimiento de la paz tropiezan a veces con obstáculos, ¿qué ocurriría entonces con las decisiones que no contaren con el apoyo de estas Potencias? El problema que se nos plantea no consiste en imaginar nuevos mecanismos de coerción, sino más bien en explotar todas las posibilidades que nos brinda la Carta y, por una práctica razonable, extraer los medios de diálogo y de acuerdo que son los únicos que pueden permitir a una organización de Estados soberanos traducir en los hechos su interdependencia creciente y su solidaridad necesaria. En este camino, la Asamblea ha desempeñado a lo largo de los años un papel cada vez más importante, del que Francia quiere

ser partícipe. Ya he señalado hace algunos días con qué espíritu constructivo nos proponíamos desplegar nuestros esfuerzos. Este es el sentido en el que podemos progresar y no intentando una aventura que, desde el comienzo, nos dividiría profundamente.

213. He recordado anteriormente que en oportunidad del comunicado emitido al finalizar las recientes conversaciones entre el Presidente Giscard d'Estaing y el Sr. Brezhnev, Francia reafirmó su fe en las Naciones Unidas. No creo inútil citar aquí los propios términos de ese comunicado, publicado el 9 de diciembre en París:

“Fieles a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, Organización de la que ambas fueron Miembros fundadores, Francia y la Unión Soviética confirman la importancia del papel que se ha confiado a esta Organización para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ellas reafirman igualmente su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, que se funda en bases universalmente reconocidas y justas, y que conserva todo su valor.”

214. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República Democrática Alemana votará en contra del proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión [A/9950, párr. 15]. Estamos profundamente convencidos de que la Carta de las Naciones Unidas, en la cual están contenidas las normas de derecho internacional relativas a la coexistencia pacífica entre Estados con diferentes sistemas sociales, continúa respondiendo a la dinámica de las relaciones internacionales. Tanto los principios básicos como la estructura de las Naciones Unidas reflejan las realidades de nuestra época, es decir, el hecho de que en la palestra internacional se enfrentan Estados con sistemas sociales opuestos.

215. También quisiéramos recordar que los cambios que han tenido lugar en las relaciones internacionales desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas se han producido gracias a la Carta y no a pesar de ella. Por esta razón, la delegación de la República Democrática Alemana considera que no es necesario revisar la Carta de las Naciones Unidas. La Carta es buena o mala en la medida en que los Estados Miembros están o no animados por la voluntad de respetar sus propósitos y principios.

216. Nosotros de ninguna manera creemos que el proyecto de resolución que se nos ha presentado sea de simple procedimiento. El propio intento de revisar la Carta de las Naciones Unidas — ya que de esto se trata cuando, por ejemplo, hablamos del principio de la unanimidad entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad — podría socavar los cimientos de la Organización, destruir la confianza depositada en ella y causarle un daño inconmensurable.

217. Para terminar, mi delegación expresa su convicción de que el único medio verdadero de fortalecer la eficacia de la Organización radica en la utilización cabal de las posibilidades ofrecidas por la Carta de las Naciones Unidas.

218. Sr. STEEL (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación expresó en la Sexta Comisión sus puntos de vista acerca de la propuesta contenida en el proyecto de resolución ante nosotros⁸. Nada de lo que se ha dicho en el curso de los largos debates sobre

este tema en el seno de la Comisión ni nada de lo que hayamos oído en nuestras discusiones más informales en los corredores y en consultas privadas nos ha dado razón alguna para cambiar de opinión. Mi delegación no encuentra totalmente inaceptable la idea del cambio en sí y no nos oponemos irrevocablemente a ninguna propuesta que se refiera a un cambio específico destinado a resolver una necesidad específica, con tal de que ese cambio no entrañe ninguna modificación de la estructura básica ni del *modus operandi* fundamental de las Naciones Unidas. En ese sentido, el camino no está cerrado ni nunca lo estuvo, pero sí creemos muy firmemente que la aprobación de este proyecto de resolución ante nosotros estaría comprometiendo a las Naciones Unidas a seguir un camino muy poco beneficioso. En la medida en que aliente, como seguramente lo hará, el comienzo de una revisión amplia y global de todas las ideas — buenas, malas e indiferentes — para la reforma de la Carta que se les han ocurrido de vez en cuando a uno o a varios de los Miembros de esta Organización o a uno o varios sectores entre los Miembros, en esa medida puede dividirnos peligrosamente y no servirá ninguna finalidad útil, que no pudiera ser servida mejor, sin ninguno de los riesgos concomitantes, si las delegaciones interesadas presentaran, después de haber sondeado las opiniones de los Miembros en general, sugerencias de cambios específicos bien pensadas y cuidadosamente preparadas. En otras palabras, en la medida en que lleve a una revisión tan amplia, el proyecto de resolución es a la vez peligroso e innecesario, y no hace sino distraer nuestra atención de los verdaderos problemas a que nos enfrentamos. En la medida en que aliente a algunas delegaciones — como me temo que realmente lo haga a pesar de las protestas en contrario que podamos oír hoy — o a presionar por cambios que podrían alterar la estructura básica y los métodos operativos de las Naciones Unidas, o que por otra parte no puedan obtener el apoyo necesario, el proyecto constituirá un ejercicio fútil, que no traerá sino frustración a quienes hagan las propuestas y que significará para todos nosotros una fuente de disenso y de confrontación, en lugar de la asociación y colaboración que tanto necesitamos.

219. Por lo tanto, a mi delegación le parece que este proyecto de resolución, de una u otra forma, no es sensato ni útil y, en verdad, podría provocar un grave daño a las Naciones Unidas. Manifestamos con toda claridad en la Sexta Comisión que éste era nuestro análisis de la situación, y, por lo tanto, votamos en contra del proyecto de resolución en esa Comisión. Como he expresado, no ha ocurrido nada desde entonces que justifique un cambio de opinión y, teniendo en cuenta la importancia de lo que se trata, nos parece erróneo e irresponsable que votemos de distinta manera en la plenaria.

220. Por estos motivos, mi delegación votará en contra de la aprobación del proyecto de resolución.

221. Sr. FERGUSON (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación no está en condiciones de apoyar este proyecto de resolución. No creemos que se trate de una propuesta sensata. Tenemos problemas con los párrafos del preámbulo y, ciertamente, creemos que no podemos reafirmar demasiado a menudo nuestro apoyo por los propósitos y principios de la Carta. Estos no deben ser sometidos entonces a revisión. También creemos que los Gobier-

nos están obligados a considerar los medios y arbitrios para facilitar el funcionamiento más eficaz de las Naciones Unidas.

222. Reconocemos que el mandato del comité *ad hoc* propuesto nos permite examinar las medidas para fortalecer el funcionamiento de la Organización por métodos distintos a los de modificar la Carta. Reconocemos además que lo que se ha propuesto es un comité *ad hoc* con un mandato de un año para que presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones. Consideraríamos estos hechos constructivos, si no consideráramos el propósito fundamental del proyecto de resolución como unilateral e incluso virtualmente peligroso. Creemos que la Asamblea General no debería emprender ese ejercicio en este momento.

223. Como hemos dicho en reiteradas oportunidades, estamos dispuestos a considerar propuestas concretas de amplia base con un espíritu abierto. También estamos dispuestos a apoyar la evolución constante de la Carta. Esta ha demostrado ser un documento flexible que ha ido evolucionando para hacer frente a las necesidades cambiantes de la comunidad internacional. Cuando se ha necesitado más que una simple evolución y ha habido un apoyo muy amplio para cambios dados, los hemos apoyado. Lo que no apoyamos y consideramos virtualmente peligroso es la revisión por el mero hecho de revisar. Se corren muchos riesgos considerables al emprender una revisión de carácter tan amplio. Uno muy grave sería el de disminuir inconscientemente la confianza en la institución, precipitándonos a innecesarios desacuerdos y enfrentamientos. Otro igualmente grave es que la insistencia en cambios antes de que haya llegado la hora obligará inevitablemente a los Estados a adoptar posiciones públicas fijas y tal vez incluso inflexibles. Las posiciones públicas de este tipo sólo pueden ser enemigas del cambio evolutivo gradual que es la clave fundamental para la supervivencia de cualquier documento constitucional fundamental.

224. No creemos que estos riesgos se hayan considerado suficientemente y que deben ser sopesados muy cuidadosamente antes de decidir revisar la Carta. En nuestra opinión, los riesgos no están equilibrados por ninguna ganancia potencial de este ejercicio.

225. Por todas estas razones, mi delegación votará en contra del establecimiento del Comité *Ad Hoc* para la revisión de la Carta.

226. Sr. OGBU (Nigeria) (*interpretación del inglés*): A mi delegación le parece que lo único constante en estos días es la falta de constancia, pues de lo contrario, ¿cómo podemos esperar que, aparte de la distensión aparente y tan pregonada en partes alejadas del mundo, encontraríamos a la delegación de la URSS, que en otras oportunidades merece nuestra simpatía, en compañía de los Estados Unidos y de Francia, en la cuestión de la revisión de la Carta que en realidad es la constitución de esta Organización?

227. Aceptamos la Carta como algo sagrado y así, de hecho, lo hacen los cristianos con respecto a la Biblia. Sin embargo, esos mismos cristianos saben que la Biblia ha sido sometida a revisiones y el representante de los Estados Unidos sabe que la Constitución de su país también ha sido revisada y enmendada en varias ocasiones.

228. La Carta es la constitución de nuestra Organización. Otra contradicción se desprende del hecho de que

la delegación de los Estados Unidos informó hace unos días a esta Organización de la creciente desilusión con esta Organización por parte del público de ese país y su Congreso; sin embargo, cuando un grupo de delegaciones dice: "Hagamos un examen de conciencia para ver qué es lo que anda mal y qué es lo que puede estar causando esa desilusión", nos enfrentamos con una enconada oposición.

229. Mi delegación estima que en realidad existe algo en aquellos que se oponen a la idea y al concepto de un examen — no necesariamente una revisión — y que no han mencionado en esta augusta Asamblea. Se nos dice que en uno o tal vez más idiomas hay diferencia entre las dos palabras. Quizás en otros idiomas las palabras "review" y "revision" significan lo mismo. Mi delegación quisiera escuchar explicaciones a este respecto, porque no quisiéramos interpretar erróneamente a algunas de las delegaciones amigas que han colaborado en muchas otras esferas y con quienes quisiéramos seguir cooperando, acerca de si existe un problema de semántica o una simple definición de vocablos.

230. Mi delegación estima que si este Comité *Ad Hoc*, luego de un detenido estudio, entiende que no es necesario revisar la Carta, informará en ese sentido. Sin embargo, como he tenido oportunidad de decir en otros ámbitos, si después de 29 años de existencia a una persona que no teme padecer de un tumor canceroso o de otro tipo de tumor maligno, se le dice que debe consultar a un médico, no tiene razón para rehusarse, sino que debe ir de buen grado a someterse a un examen. De la misma manera, sabemos que hay ciertas prácticas en muchos Estados Miembros según las cuales el personal civil que desempeña tareas en el servicio exterior, por ejemplo, debe someterse a exámenes médicos periódicos, y a otros se les obliga a tomar vacaciones, incluyendo sabáticas. De manera que si los seres humanos se someten a este tipo de examen periódico, ¿cuán menor puede ser la necesidad de hacer lo propio con un instrumento creado por seres humanos?

231. Reconocemos que en algunos casos hay intereses creados, pero seríamos negligentes si no señaláramos que han ocurrido cambios en los últimos 29 años que los padres fundadores de esta Organización no tuvieron posibilidad de prever; además, no reflejar estos cambios y no tomarlos en cuenta serviría sólo para llevar a esta Organización a ser objeto de las críticas y ataques que se le dirigen, que no son necesariamente justificados.

232. Apoyamos, pues, firmemente la idea de una revisión.

233. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General debe pronunciarse ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 15 de su informe [A/19950]. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras figura en el documento A/19970.

234. Someteré a votación nominal, en primer término, la enmienda presentada por la delegación de Colombia, que figura en el documento A/L.759. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Afganistán.

Votos a favor: Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenia, República Khmer, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, México, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Bahrein, Bélgica, Botswana, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, Egipto, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Grecia, Granada, Guinea-Bissau, Hungría, Islandia, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Jordania, Kuwait, Laos, República Árabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Malta, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Omán, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, Somalia, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yemen.

Por 76 votos contra ninguno y 58 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

235. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Corresponde votar ahora la propuesta de la Arabia Saudita para suprimir el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Austria, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Francia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Hungría, Islandia, India, Jordania, República Khmer, Kuwait, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Noruega, Polonia, Qatar, Arabia Saudita, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Albania, Argentina, Bhután, Bolivia, Brasil, Burundi, República Centroafricana, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, República Dominicana, El Salvador, Etiopía, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Indonesia, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenia, Madagascar, Malí, Mauritania, México, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda, Senegal, Sierra Leona,

Singapur, España, Sudán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Zaire, Zambia.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Botswana, Birmania, Canadá, Chad, Chile, Dahomey, Egipto, Finlandia, Gabón, Grecia, Granada, Guinea-Bissau, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Malawi, Malasia, Malta, Mauricio, Marruecos, Omán, Pakistán, Portugal, Rumania, Somalia, Sri Lanka, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Yugoslavia.

Por 57 votos contra 32 y 45 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

236. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Corresponde votar ahora la otra enmienda, también de la Arabia Saudita, relativa al párrafo 4 de la parte dispositiva.

Por 57 votos contra 34 y 42 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

237. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Corresponde votar ahora el proyecto de resolución en su conjunto, como fuera enmendado. Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Trinidad y Tabago.

Votos a favor: Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Barbados, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenia, República Khmer, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sudán, Tailandia, Togo.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Francia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, Arabia Saudita.

Abstenciones: Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Afganistán, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Canadá, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Alemania (República Federal de), Grecia, Granada, Guinea-Bissau, Islandia, Irak, Irlanda, Israel, Jordania, Kuwait, Laos, República Árabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Noruega, Omán, Portugal, Qatar, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria.

Por 82 votos contra 15 y 36 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3349 (XXIX)].

238. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante de China para explicar su voto después de la votación.

239. Sr. AN Chih-yuan (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China votó a favor del proyecto de resolución contenido en el informe de la Sexta Comisión [A/9950]. La decisión de establecer un comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas es un importante acontecimiento ocurrido en la Asamblea General. La aprobación de este proyecto de resolución es el resultado de la firme lucha emprendida por muchos países pequeños y medianos contra la hegemonía de las superpotencias.

240. En las recientes sesiones de la Sexta Comisión comprobamos que muchos países pequeños y medianos estaban a favor de una revisión de la Carta de las Naciones Unidas para que esta Organización pudiera adaptarse a las tendencias contemporáneas, liberarse del control de las superpotencias y aplicar los principios de la igualdad entre todas las naciones, grandes o pequeñas. Sus reivindicaciones son perfectamente justas. Sin embargo, las superpotencias se han opuesto vehementemente a una revisión de la Carta porque quieren continuar con su política del poder en las Naciones Unidas.

241. El representante de la superpotencia que se describe como "protectora de los pequeños países" ha atacado ferozmente a los países del tercer mundo que están a favor de una revisión de la Carta, tanto en la Sexta Comisión como en las sesiones plenarias, incluso calumniándolos al llamarlos "fuerzas reaccionarias" y "caballo de Troya" para socavar las Naciones Unidas. Numerosos representantes del tercer mundo han refutado su acusación y han expuesto el hecho de que el propósito de aquella superpotencia al oponerse a una revisión de la Carta consiste en mantener su posición de hegemonía en las Naciones Unidas. Los ataques y vilipendios del representante de esa superpotencia demuestran claramente la conciencia culpable de dicha superpotencia, que carece de todo argumento razonable, viéndose arrastrada a una ira desesperada con respecto a la cuestión de la revisión de la Carta. Los hechos también han refutado a esta superpotencia. Ochenta y dos países votaron a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/9950. Al oponerse a la marea de la historia, las superpotencias ciertamente serán derrotadas en forma ignominiosa.

242. Cabe señalar que las superpotencias continuarán con sus obstrucciones y sabotajes a la revisión de la Carta. Sin embargo, su posición es injusta. Estamos convencidos de que mientras el gran número de países pequeños y medianos persista unido en su lucha ciertamente cumplirá gradualmente su deseo legítimo de adaptar a las Naciones Unidas a las tendencias contemporáneas.

243. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De acuerdo con el párrafo 1, de la parte dispositiva del proyecto de resolución que acaba de aprobarse, la Asamblea General

"Decide establecer un Comité Ad Hoc sobre la Carta de las Naciones Unidas, compuesto de cuarenta y dos miembros que serán nombrados por el Presidente

de la Asamblea General, prestando la debida consideración al principio de la distribución geográfica equitativa”.

Comunicaré posteriormente a la Asamblea los nombres de los miembros del Comité *Ad Hoc*.

244. Daré ahora la palabra a los representantes que han indicado su deseo de ejercer su derecho a contestar.

245. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Pedí la palabra para ejercer mi derecho a contestar frente a la declaración que acaba de hacer desde esta tribuna el representante de China.

246. Esa declaración confirma totalmente lo que afirmara desde esta misma tribuna la Unión Soviética en la sesión de hoy y que estaba dirigido a los partidarios más acérrimos de la revisión de la Carta. Recordar a ustedes esa declaración. Dije [párr. 195 *supra*] que no podemos pasar por alto el hecho de que a la vanguardia de los más acérrimos defensores de la revisión de la Carta, con objetivos claramente hegemónicos y demagógicos, encontramos a aquellos que hacen todo lo posible por oponerse a la reducción de la tirantez internacional, tratando de socavar todos los esfuerzos de las Naciones Unidas para el fortalecimiento de la paz y la seguridad y para alcanzar el desarme y, por lo tanto, tendientes al desarrollo, intentando así hacer retroceder el proceso de la distensión y volver a los oscuros tiempos de la guerra fría.

247. Esta afirmación se aplica plenamente a la posición de la delegación china que, en primer término, tiene propósitos demagógicos. Además, quiere agradar a quienes desean examinar la Carta pero es un engaño para el crédulo. En el debate celebrado en la Sexta Comisión con respecto a este tema, se hizo una pregunta en forma directa: si la delegación de China no trataba de sacar ventaja del hecho de que otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los verdaderos países socialistas no están de acuerdo con una revisión de la Carta.

248. El representante de China trató de achacar a una de las superpotencias una posición supuestamente privilegiada en las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad. Pero si se refería a la Unión Soviética, debo decirle que la Unión Soviética no tiene en lo más mínimo ningún privilegio más que China como miembro permanente del Consejo de Seguridad. La Unión Soviética y China se encuentran exactamente en la misma posición. Tanto la Unión Soviética como China son miembros permanentes del Consejo de Seguridad; ambas ejercen el llamado derecho de veto en el Consejo. Utilizamos el derecho de veto para detener los derechos de los países socialistas y de aquellos en desarrollo. Hemos utilizado ese veto muchas veces a fin de asegurar que los países socialistas fueran admitidos en las Naciones Unidas, y el veto lo empleamos con éxito. Nuestro veto ayudó a que fuera posible el ingreso en las Naciones Unidas de Albania, Bulgaria, Rumania y Mongolia entre otros. Se trató de una lucha feroz y terrible que duró muchos años. No se permitía el ingreso de esos países porque eran socialistas. El veto de la Unión Soviética ayudó a solucionar ese problema. Hemos utilizado el veto en muchas oportunidades para defender los intereses de los países en desarrollo, y jamás con propósitos de hegemonía. Por lo

tanto, la declaración de la delegación de China alegando que la delegación de la Unión Soviética supuestamente usa el veto para servir propósitos hegemónicos es enteramente una calumnia y una mentira.

249. Si el representante de China viene a esta tribuna y dice que China está dispuesta a renunciar al derecho de veto, entonces estaré muy contento de escucharlo. Desafío, pues, al representante de China a que venga a esta tribuna y diga que China, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, apoya la revisión de la Carta y declara aquí, oficialmente, en este vigésimo noveno período de sesiones, que China renuncia a su derecho de veto en el Consejo de Seguridad. Yo quisiera escuchar esta afirmación.

250. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Deseo referirme a dos declaraciones formuladas hoy en esta sala por los representantes de Egipto. La declaración formulada esta mañana [2322a. sesión, párrs. 21 a 25] por el representante de ese país, como explicación en teoría del voto de su delegación sobre el tema 38, exige algunas observaciones. El sabe muy bien que no hay agresión por Israel en contra de los campamentos de refugiados ni ninguna intención de perjudicar a la población de estos campamentos y mucho menos de exterminarla. Israel adopta tan sólo medidas en contra de las bases y otras instalaciones de las organizaciones terroristas árabes, como han confirmado una y otra vez los comunicados emitidos por las propias organizaciones terroristas. Cualquier Estado haría lo mismo en circunstancias parecidas para proteger y defender a sus ciudadanos de los ataques asesinos llevados a cabo a través de las fronteras por organizaciones de ese tipo. El representante de Egipto conoce perfectamente esto, lo mismo que todos los demás, pero ha preferido aprovechar la ocasión de explicar su voto para lanzar otro discurso lleno de calumnias y de amenazas veladas en contra de mi país.

251. Israel siempre ha extendido una mano de paz a los países árabes, pero a pesar de ello desde 1948 ha sido objeto de la agresión árabe y, en particular, de la egipcia.

252. El representante de Egipto mencionó el supuesto deseo de su país de alcanzar la paz, pero también señaló al mismo tiempo la declaración de su Ministro de Relaciones Exteriores formulada el 13 de noviembre de 1974. Las peticiones absurdas y arrogantes del Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto contenidas en esa declaración hacen que se dude mucho de la sinceridad del deseo de paz de ese país. Egipto debería encontrarse entre los últimos en arrogarse el derecho de predicar el ejemplo con respecto a las resoluciones de las Naciones Unidas, puesto que ha violado el derecho internacional y la Carta de manera constante desde su agresión inicial en contra de Israel en 1948.

253. Esta es la situación auténtica; éstos son los hechos verdaderos, y no en la forma en que fueron alterados por los portavoces egipcios. El derecho internacional y la Carta son los que cuentan, y no las resoluciones aprobadas bajo la tiranía de la mayoría mecánica que los árabes dominan en las Naciones Unidas con respecto a la cual se han hecho aquí observaciones muy pertinentes hace poco tiempo.

254. La declaración formulada, también al parecer como explicación de voto, sobre el proyecto de resolución II que figura en el documento A/9886, por otro

representante de Egipto en la sesión de esta tarde, contiene tantas alegaciones ridículas y falsas que llevaría demasiado tiempo referirnos a cada una de ellas en esta hora tan tardía. En vez de hacer esto, deseo reafirmar las declaraciones de mi delegación ante la Comisión Política Especial y otras comisiones importantes de la Asamblea General en el presente período de sesiones, por las que refutamos, rechazamos y desaprobamos todas estas manifestaciones absurdas que no tienen ningún fundamento ni en la realidad ni en el derecho.

255. La declaración de la delegación de Egipto de hoy es otro ejemplo de la flagrante y burda propaganda a la que esa delegación acostumbra a recurrir en cualquier tribuna de las Naciones Unidas. Mi delegación rechaza nuevamente de manera categórica y con el mayor énfasis esas actividades de propaganda atroz.

256. Al mismo tiempo toma debida nota de esta cabal y desenfrenada expresión de hostilidad que impregna toda delcaración de los representantes de Egipto en contra de mi país.

257. Sr. HOSNY (Egipto) (*interpretación del árabe*): El representante de Israel parece creer que los miembros de la Asamblea General no se dan cuenta de los hechos relativos al terrorismo sionista y las agresiones israelíes que se perpetran continuamente contra los pueblos y países árabes. La delegación de mi país no niega que hasta hace muy poco tiempo — en realidad, incluso hasta ahora — algunas personas han pasado por alto los hechos auténticos relacionados con la agresión israelí, cegados por sus prejuicios en contra de todos los países del tercer mundo o por sus impresiones incorrectas resultantes de la propaganda sionista, que hace que Israel sea considerado por ellos un país oprimido y perseguido que siempre se encuentra en peligro. Por esta razón, Israel se ha convertido en una especie de niño consentido, a quien se le permite jugar con las vidas de los seres inocentes y actuar impunemente por la sola razón de que se trata de un niño consentido.

258. ¿Cuáles son los hechos que han sido pasados por alto por quienes están cegados por sus prejuicios? Los hechos son que Israel fue creado sobre la base del terrorismo y continúa basándose en él. Fue Israel el que cometió actos de agresión contra los países del Oriente Medio e introdujo el terrorismo en esta zona que fué la cuna de la civilización la paz y las religiones. Deseo citar unos pocos incidentes de una larga lista de actos de agresión atrocidades y ataques armados israelíes efectuados contra los países árabes, y para ello recurriré al anexo del documento A/9801, formulando algunas breves observaciones acerca de esos actos terroristas de agresión.

[*El orador continúa en inglés.*]

259. En 1939 la Haganah voló el oleoducto iraquí cerca de Haifa. Moshe Dayan fue uno de los participantes en el acto. Esta técnica volvió a ser utilizada en 1947 cuatro veces por lo menos. Naturalmente, todos conocemos quién es Moshe Dayan.

260. El 6 de noviembre de 1944, terroristas sionistas del grupo Stern asesinaron al Ministro Residente británico en el Oriente Medio, Lord Moyne, en El Cairo.

261. Durante los años 1947 y 1948, más de 700.000 árabes palestinos fueron desalojados de sus hogares y de su tierras. Desde entonces, se les ha negado el dere-

cho a regresar o el derecho a recibir una compensación por sus propiedades. Después de su expulsión, las "fuerzas israelíes" arrasaron hasta los cimientos 385 aldeas y ciudades árabes, de un total de 475 entre ambas.

262. El 9 de abril de 1948, una fuerza conjunta del Irgun Zvai Leumi y el grupo Stern, apoyada por las fuerzas del Palmach, capturaron la aldea árabe de Dir Yassin y mataron a más de 200 civiles desarmados, inclusive innumerables mujeres y niños. Los hombres de más edad y las mujeres jóvenes fueron capturados y obligados a desfilar encadenados por los barrios judíos de Jerusalén. Seguidamente, 20 de los rehenes fueron muertos a tiros en la cantera de Gevaat Shaul.

263. El 17 de septiembre de 1948, el Conde Folke Bernadotte, de Suecia, mediador de las Naciones Unidas en Palestina, fue asesinado por miembros del grupo Stern en el sector de Jerusalén controlado por los israelíes. El Coronel Serot, ayudante del Conde Bernadotte, también fue muerto.

264. El asesinato del Conde Folke Bernadotte se intentó, por supuesto, para que sirviera como mensaje para cualquier mediador objetivo, a fin de que supiese que él también sería asesinado si pensaba seguir un camino neutral objetivo tal como el que siguiera el Conde Bernadotte.

265. Pasando ahora a 1956, el 3 de noviembre de ese año fuerzas israelíes ocuparon la población de Khan Yunis. Fueron muertas 275 personas. El 12 de noviembre de 1956, fuerzas israelíes mataron a 111 civiles en el campamento de refugiados de Rafah.

266. Durante la guerra de 1967, fuerzas israelíes atacaron deliberadamente al personal indio de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, en cinco ocasiones, matando a 11 e hiriendo a 24 personas.

267. Como resultado de la guerra de junio de 1967, más de 400.000 árabes palestinos que vivían en Gaza y en la Ribera Occidental, y más de 100.000 palestinos y sirios que vivían en la zona de Quneitra, fueron expulsaron de sus hogares y no se les permitió regresar mientras la región permaneció bajo ocupación israelí.

268. El 16 de octubre de 1972, el erudito y artista palestino Wael Zuaiter fue muerto a tiros por el grupo israelí Mosad a la entrada de su departamento en Roma, Italia. Mosad, naturalmente, es el brazo terrorista del Gobierno israelí y sus actividades están directamente bajo la supervisión de la Oficina del Primer Ministro israelí.

269. El 25 de octubre de 1972, Mustafa Awad Zaid quedó ciego y paralítico en Trípoli y dos transeúntes libios resultaron heridos cuando aquél abrió una carta bomba.

270. El 30 de noviembre de 1972, Ahmed Awadallah, dirigente estudiantil palestino en Copenhague, perdió el brazo al explotar una carta bomba enviada por el grupo Mosad.

271. Entre 1967 y 1972, las fuerzas armadas israelíes, en actos de castigo y represalia y colectivos, volaron o redujeron a escombros más de 10.000 hogares de civiles árabes en Gaza y en la Ribera Occidental.

272. El 8 de diciembre de 1972, Mahmoud Hamshari, un dirigente e intelectual palestino, perdió una pierna y murió posteriormente, el 8 de enero, al explotar en su

casa de París una bomba de detonación electrónica colocada por el grupo israelí Mosad. Aharon Yariv, actual Ministro de Información de Israel, controló la ejecución de la operación, pues estaba encargado de las operaciones especiales israelíes dirigidas contra los palestinos.

273. El 6 de abril de 1973, el Dr. Bassel Kubaissy, Profesor iraquí de ciencia política, fue muerto a tiros en una calle de París por las fuerzas especiales israelíes.

274. El 21 de julio de 1973, Ahmed Bouchiki fue derribado a tiros por agentes israelíes en Oslo. Los israelíes asumieron la responsabilidad de este incidente, que fue presentado a los tribunales. En las actuaciones, se reveló información que vinculaba a los asesinos israelíes con la muerte de Zuaiter, Hamshari y otros dirigentes e intelectuales palestinos asesinados en Europa.

[El orador vuelve a hablar en árabe]

275. El terrorismo sionista israelí, que realmente es un "terrorismo estatal", ha ido más allá del pueblo palestino y se ha extendido hasta los territorios árabes vecinos y otros países árabes. Incluso ha llegado a capitales y ciudades europeas, como ya he demostrado. ¿Es ésta una mano de paz o una mano de terrorismo, racismo y agresión? Lo que he relatado no es propaganda, sino hechos que están registrados en las actas de las Naciones Unidas y en los documentos.

276. También deseo referirme al uso de napalm en contra de los refugiados palestinos y hacer una referencia especial a la resolución que condena el uso de napalm [resolución 3255 (XXIX)], aprobada por la Asamblea General en el presente período de sesiones.

277. Sr. AN Chih-yuan (China) (*interpretación del chino*): A juzgar por los debates sobre la cuestión de la revisión de la Carta de las Naciones Unidas y el resultado de la votación sobre este tema tanto en la Sexta Comisión como en la reunión plenaria, gran número de países pequeños y medianos consideran la revisión de la Carta como algo bueno que contribuirá a fortalecer el papel de las Naciones Unidas. La delegación de China apoya firmemente esta justa exigencia. Sin embargo, el representante soviético la considera como algo malo. Puede verse así que esta superpotencia, que quiere fomentar la hegemonía en las Naciones Unidas, se opone a los países pequeños y medianos así como a las tendencias de la época.

278. El representante soviético ha intentado por todos los medios de obstruir y sabotear el proyecto de resolución sobre el establecimiento de un comité *ad hoc* para el examen de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, este proyecto de resolución fue aprobado por una abrumadora mayoría. Por consiguiente, el representante de la Unión Soviética atacó enfurecido y con fiereza a los países pequeños y medianos y lanzó acusaciones contra la delegación de China. Sin embargo, ningún tipo de sofistería podrá ocultar las intenciones egoístas de la delegación soviética, ni sus acusaciones y vilipendios podrán salvarla de la derrota;

por el contrario, no hacen sino revelar la posición tan débil de la Unión Soviética sobre este tema y demostrar su bochornoso rasgo de hegemonía.

279. Quisiéramos preguntar a la delegación soviética: "Si realmente no tienen intereses egoístas indecibles, ¿por qué tienen ustedes tanto temor a una revisión de la Carta? Esta es la tercera vez que hacemos la misma pregunta. ¿Por qué no se han atrevido nunca a contestarla?"

280. Sr. NAÇO (Albania) (*interpretación del francés*): Me disculparán por hacer uso de la palabra en hora tan tardía, pero debo contestar a lo que dijo el representante de los socioimperialistas con respecto a la admisión de mi país en las Naciones Unidas. Debo dejar en claro ante esta augusta Asamblea que Albania llegó a ser Miembro de las Naciones Unidas gracias a la lucha de liberación nacional que emprendió contra las fuerzas fascistas y nazis, junto con la coalición antifascista. En aquella lucha cayeron 28.000 albaneses, cifra que representa un porcentaje muy elevado si se tiene en cuenta la población de Albania. Todos saben que si Albania no vino aquí desde los primeros días de la Organización se debió a los obstáculos de las fuerzas imperialistas. Albania es el único país de Europa que se liberó gracias a sus propias fuerzas. Ni un solo soldado de las fuerzas de la coalición antifascista llegó a nuestro país para contribuir a la liberación de Albania. Albania se liberó gracias a sus propias fuerzas. Por ello es que mi país tenía el derecho legítimo a ser Miembro de las Naciones Unidas. No llegamos aquí gracias a la ayuda de tal o cual país.

Se levanta la sesión a las 22.40 horas.

NOTAS

¹ Véase Declaración relativa a la participación universal en la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados (*Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho de los tratados, Documentos de la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.70.V.5) documento A/CONF.39/26, anexo).

² Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, tercer año, No. 66, 292a. sesión.*

³ *Ibid.*, Suplemento de mayo de 1948, documentos S/745 y S/748.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sexta Comisión, 1630a. sesión, párrs. 27 a 31.*

⁵ La delegación de Honduras informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sexta Comisión, 1514a. sesión, párrs. 22 a 39.*

⁷ A/8746 y Add.1 a 3, A/9739.

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sexta Comisión, 1516a. sesión, párrs. 23 a 29.*